

CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE BARCELONA MEMORIA 2018

ÍNDICE

Presentación y funciones	4
Órganos de gobierno y gestión	6
Balance de la actividad del 2018	10
Otros hechos relevantes que han tenido lugar en el 2018	13
Liquidación del presupuesto 2018.....	14
Resultados de la gestión	18
Soportes informativos	22
La web del Consorcio.....	23
Campañas de comunicación	25
Líneas de actividad del Consorcio	28
Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.....	29
Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas	32
– Convocatoria de ayudas en el 2018.....	32
– El programa de ayudas para la instalación de ascensores.....	38
– Gestión de las cédulas de habitabilidad	40
Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.....	42
Uso digno de la vivienda.....	59
– Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda.....	59
– Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.....	64
– Cesión de viviendas privadas para la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona.....	67
– Ayudas para el pago de la vivienda	68
Consejo de la Vivienda Social de Barcelona	74
Objetivos de trabajo para el 2019	88

1

PRESENTACIÓN Y FUNCIONES



El Consorcio de la Vivienda de Barcelona es una entidad integrada por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona que trabaja para la mejora de los servicios relacionados con la vivienda en la ciudad.

Su finalidad es el desarrollo, **en el ámbito municipal** de Barcelona, de las funciones, las actividades y los servicios en materia de vivienda pública que le otorga en exclusiva el artículo 85 de la Carta Municipal de Barcelona. Concretamente, el Consorcio se encarga de planificar, programar y gestionar las políticas de vivienda pública, en régimen de propiedad y de alquiler.

También puede cumplir otros cometidos, actividades y servicios en materia de vivienda según establezcan las administraciones consorciadas.

EL CONSORCIO DESEMPEÑA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Planificar las actuaciones de vivienda pública en el ámbito municipal de Barcelona.
- Planificar la promoción directa o convenida con otras entidades de vivienda pública en la ciudad de Barcelona.
- Promover una política de viviendas de alquiler asequible, en especial para jóvenes o para otros colectivos con requerimientos específicos.
- Planificar las actuaciones de remodelación y rehabilitación de barrios que deban llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona.
- Programar y promover la rehabilitación, reparación y mejora de los barrios de promoción pública existentes.
- Llevar el control, la tutela y el seguimiento de las actuaciones ejecutadas, si procede, por las entidades personalizadas encargadas de la gestión de la vivienda pública.

- Gestionar el patrimonio público de vivienda y, previa delegación, el patrimonio público de suelo destinado a vivienda de las administraciones consorciadas con el objetivo de hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a acceder a una vivienda digna y adecuada.
- Gestionar, previa delegación, el suelo cuya titularidad sea ostentada por otras administraciones en la ciudad.
- Redactar, tramitar y aprobar el reglamento de fijación de los criterios de selección y acceso a la vivienda pública.
- Diseñar las políticas de atención al ciudadano en materia de vivienda y, particularmente, gestionar el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Ejercer la actividad de fomento en materia de rehabilitación de viviendas, y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.
- Llevar a cabo la actividad de fomento en materia de ayudas y prestaciones al alquiler de viviendas, y aprobar todos los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.
- Gestionar integralmente las bolsas de vivienda social y aprobar los instrumentos de planificación, programación, gestión y ejecución necesarios para su efectividad.

Para desarrollar todas estas tareas y poder Alcanzar todos los objetivos, el Consorcio, que no cuenta con recursos humanos propios, encarga, mediante los correspondientes convenios, la gestión de los programas a otras entidades de la Administración municipal especializadas en los respectivos programas de actuación.

2

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN



El Consorcio se estructura en los siguientes órganos:

DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Presidencia del Consorcio

Francesc Damià Calvet i Valera

Consejero del Departamento de Territorio y Sostenibilidad

La presidencia del Consorcio corresponde a la consejera o el consejero del departamento de la Generalitat que tiene atribuida la competencia en materia de vivienda. Una de sus funciones es la representación del Consorcio, así como convocar y presidir las sesiones de la Junta General y otras reuniones.

Vicepresidencia del Consorcio

Josep Maria Montaner i Martorell

Concejal de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona

La vicepresidencia del Consorcio es designada por la alcaldesa o el alcalde de Barcelona. Suple a la presidencia en ausencia de esta y ejerce las funciones que le delega.

Junta General

Presidente/a del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Vicepresidente/a del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Agustí Serra Monté, secretario de Hábitat Urbano y Territorio

Judith Gifreu Font, directora de la Agencia de la Vivienda de Cataluña

Jaume Fornt i Paradell, director adjunto de la Agencia de la Vivienda de Cataluña

Albert Toledo i Pascual, director de Promoción de la Vivienda

Albert Civit Fons, director del Instituto Catalán del Suelo

Jordi Sanuy i Aguilar, director de Calidad de la Edificación y Rehabilitación de la Vivienda

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

Francisco Javier Burón Cuadrado, gerente de Vivienda y Rehabilitación

Antoni Fernandez Pérez, director de Recursos de la Gerencia de Presidencia y Economía

Jordi Amela i Abella, jefe del Departamento de Regeneración Urbana

Àngels Mira Cortadellas, gerente del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación

La Junta General es el órgano de gobierno superior del Consorcio. Se compone de doce miembros: el presidente o la presidenta, el vicepresidente o la vicepresidenta y diez miembros nombrados por las administraciones consorciadas, seis en representación de la Generalitat de Catalunya y cuatro en representación del Ayuntamiento de Barcelona.

A grandes rasgos, se puede decir que fija la orientación general y las directrices del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios y aprueba los planes generales de actuación y los programas sectoriales que se acuerdan.

Comisión Permanente

Representantes de la Generalitat de Catalunya:

Judith Gifreu Font

Jaume Fornt i Paradell

Albert Civit Fons

Jordi Sanuy i Aguilar

Representantes del Ayuntamiento de Barcelona:

Josep Maria Montaner i Martorell, vicepresidente

Francisco Javier Burón Cuadrado

La Comisión Permanente está compuesta por cuatro representantes de la Generalitat de Catalunya y dos del Ayuntamiento de Barcelona, nombrados por la Junta General entre los miembros de esta.

Es el órgano colegiado que propone a la Junta General las directrices y la orientación general de las funciones del Consorcio dentro de los objetivos estatutarios, y tiene las competencias que le atribuye el artículo 13.

Gerencia del Consorcio

Francisco Javier Burón Cuadrado

La gerencia es el órgano ejecutivo unipersonal superior del Consorcio que aplica y ejecuta los acuerdos de la Junta General y de la Comisión Permanente.

Secretaría

Immaculada Ribas i Algueró

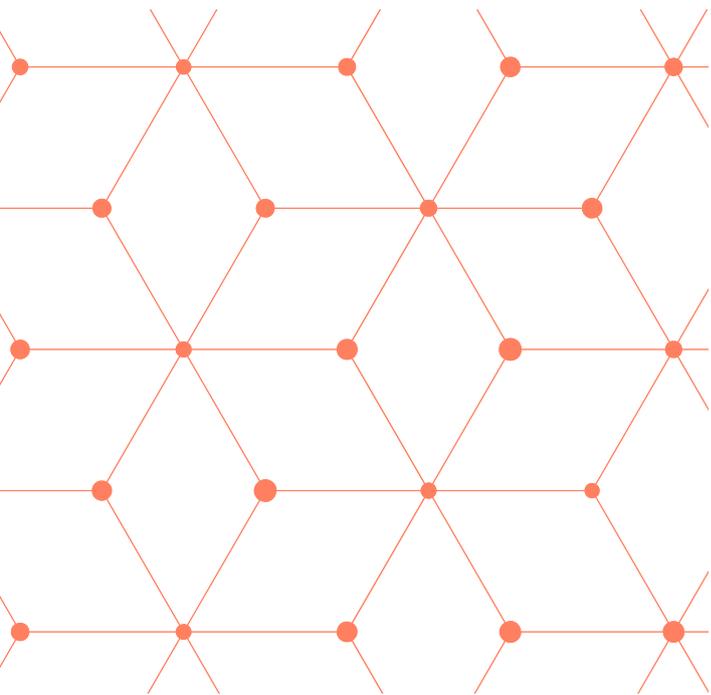
La Junta General debe designar a un secretario o secretaria con las atribuciones propias del cargo, que puede tener la condición de miembro de la Junta General o no. El secretario o secretaria debe levantar acta de los acuerdos tomados en las reuniones de la Junta General y de la Comisión Permanente.

CONSULTIVOS Y DE PARTICIPACIÓN

Consejo de la Vivienda Social

En el marco del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán) se sitúa como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad. Sus miembros son, aparte de las administraciones municipal y autonómica, organismos y empresas públicas relacionados con la planificación y construcción de viviendas, asociaciones de promotores y constructores privados, asociaciones y entidades de apoyo social para el acceso a la vivienda, las entidades cooperativistas, el movimiento vecinal, los sindicatos, fundaciones sociales, las universidades y los colegios y asociaciones profesionales, entre otros.





3

BALANCE DE LA ACTIVIDAD DEL 2018

Barcelona

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat

www.barcelona.cat



ACUERDOS Y ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Comisión Permanente del Consorcio se reunió de forma ordinaria tres veces: el 2 de mayo, el 30 de mayo (no presencial) y el 18 de diciembre de 2018. La Junta General del Consorcio ha mantenido tres reuniones ordinarias: el 21 de marzo (no presencial), el 2 de mayo y el 18 de diciembre, y una extraordinaria el 21 de setiembre de 2018.

En esas sesiones se tomaron los siguientes acuerdos:

Comisión Permanente

- Aprobación de la convocatoria general de ayudas a la rehabilitación para el 2018, con la dotación inicial de 14.395.000 euros.
- Aprobación de la convocatoria del 2018 para la concesión de ayudas a la rehabilitación de interiores de viviendas para incorporar a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona y para el arreglo de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Barcelona, con una dotación inicial de 6.000.000,00 de euros.
- Aprobación de la convocatoria del 2018 para la concesión de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Barcelona, dirigida a personas y comunidades de propietarios que se encuentran en situación de vulnerabilidad en edificios de uso residencial nombrados también de alta complejidad, con una dotación presupuestaria de 12.184.500 euros.
- Aprobación de la convocatoria del año 2018 para la concesión de prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona, con una dotación inicial de 9.000.000,00 de euros.
- Aprobación de la convocatoria del año 2018 para la concesión de prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en Barcelona ciudad, con una dotación económica de 3.000.000 de euros.
- Aprobación de la convocatoria del 2018 para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de la ciudad de Barcelona, con una dotación inicial de 1.000.000,00 de euros.
- Aprobación de la autorización y disposición de gastos para resolver favorablemente solicitudes de prestaciones y subvenciones convocadas en el 2017 para el pago del alquiler, y para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, con cargo a remanentes de aprobados en el presupuesto del 2018.
- Aprobación de la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas de urgencia social para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona para el 2019, condicionada a la existencia de crédito con una aportación máxima inicial de 1.500.000 euros.
- Aprobación de la convocatoria del 2019 de ayudas a la rehabilitación del interior de viviendas del mercado libre que se incorporan a la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, con una dotación presupuestaria de 300.000 euros, condicionada a la existencia y disponibilidad de crédito del ejercicio 2019.
- Aprobación de la convocatoria del 2019 para la concesión de subvenciones con motivo de la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de la ciudad de Barcelona, con una dotación presupuestaria de 500.000 euros, condicionada a la existencia y disponibilidad de crédito del ejercicio 2019.
- Aprobación de la modificación de crédito relativa a la convocatoria de rehabilitación de elementos comunes y a la subvención para Illa Eficient, por un importe total de 6.800.000 euros.

- Aprobación de la ampliación de la convocatoria del 2018 de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes, con una ampliación de la dotación de 6.371.168,82 euros.
- Aprobación del otorgamiento de una subvención directa a la entidad Habitat Futura para la gestión de Illa Eficient, con un importe de 250.000 euros.
- Aprobación del convenio entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña relativo a las fincas de alta complejidad.
- Aprobación del convenio entre el Consorcio de la Vivienda de Barcelona y la Agencia de la Vivienda de Cataluña para facilitar el acceso a la plataforma informática de gestión de ITE (PITE).
- Aprobación de la modificación de la solicitud de inscripción en el Registro de solicitantes de viviendas con protección oficial de Barcelona (RSHPOB, por sus siglas en catalán).



Junta General

- Aprobación del cambio de sede social del Consorcio, que se fija en las oficinas ubicadas en la calle del Doctor Aiguader, 24, de Barcelona.
- Aprobación del balance, de la cuenta de resultado económico patrimonial, del estado de liquidación del presupuesto y de la memoria económica correspondientes al ejercicio 2017.
- Aprobación de la incorporación de remanentes del ejercicio 2017 por el importe de 61.211.336,54 euros.
- Aprobación de modificaciones de crédito por importe de 6.800.000 euros, por bajas de crédito y transferencias entre partidas presupuestarias.
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio de la Vivienda y el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, para la gestión integral de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y la asistencia técnica a la gestión económica y financiera del Consorcio, así como la gestión de los sistemas de información y la asesoría jurídica durante el ejercicio 2018.
- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano de Barcelona para la gestión de los programas de rehabilitación en Barcelona para el ejercicio 2018.
- Dar cuenta de la Resolución de 29 de enero de 2018, del Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda, sobre la autorización de la transferencia anual a favor del Consorcio de la Vivienda de Barcelona para la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad para el ejercicio 2018.
- Aprobación de la modificación puntual y el texto refundido de bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la inclusión de viviendas en el Programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler en la ciudad de Barcelona para el 2018.
- Aprobación de la modificación puntual y el texto refundido de bases reguladoras para la

concesión de las prestaciones para el pago del alquiler a la ciudad de Barcelona para el 2018.

- Aprobación de la modificación puntual y el texto refundido de bases reguladoras para la concesión de las prestaciones económicas de urgencia social para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.
- Aprobación de las atribuciones que debe desarrollar el Consorcio de la Vivienda de Barcelona para el ejercicio 2018.
- Dar cuenta de la Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que el gerente del Consorcio de la Vivienda de Barcelona aprueba delegar la firma. Esta delegación se ha revocado con efectos el 2 de mayo de 2018.
- Determinación de la aportación del Ayuntamiento de Barcelona y de la Generalitat de Catalunya para la captación de vivienda destinada a políticas sociales con la finalidad de obtener hasta 350 viviendas en los próximos cuatro años.
- Determinación de destinar 40.000.000 de euros a la adquisición de viviendas que provienen de las entidades financieras, mediante el ejercicio de tanteo y retracto, que incluyen aportaciones de 20.000.000 de euros por parte de cada una de las administraciones consorciadas. Aprobación de los criterios de priorización para la adquisición de estas viviendas.
- Impulso y promoción conjunta entre el Ayuntamiento y la Generalitat de las actuaciones de expropiación temporal del usufructo de viviendas para destinar a alquiler social en la ciudad de Barcelona.
- Impulso de los programas de promoción de vivienda calificada para destinar a alquiler social y estudio de la solución de los alojamientos provisionales.
- Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2019, condicionado a

la aprobación del presupuesto definitivo o, si procede, prorrogado de las administraciones consorciadas.

- Aprobación del convenio de colaboración entre el Consorcio y la entidad del tercer sector Hàbitat 3 para el despliegue del Programa de cesión de viviendas con finalidades sociales en la ciudad de Barcelona y para atender a personas en situación de emergencia.
- Aprobación de una adenda al Convenio de transferencias de la Agencia de la Vivienda de Cataluña al Consorcio, por un importe de 1.027.476,90 euros para la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad correspondientes al ejercicio 2018, y de 600.000 euros para ayudar al pago del alquiler de viviendas adscritas al fondo de viviendas de alquiler destinadas a políticas sociales.
- Ratificación del acuerdo para adquirir viviendas en la ciudad de Barcelona con finalidades sociales, por medio del tanteo y retracto, en régimen de propiedad compartida entre el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona y la Agencia de la Vivienda de Cataluña, cuando el precio de adquisición de la vivienda se efectúe por encima de los 80.000 euros.

OTROS HECHOS RELEVANTES QUE HAN TENIDO LUGAR EN EL 2018

El gerente, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, ha aprobado lo siguiente:

- Resolver el nombramiento del delegado o delegada de Protección de Datos del Consorcio.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

El presupuesto del ejercicio económico 2018 no pudo ser aprobado por el Parlamento, de forma que el presupuesto inicial fue el prorrogado del año 2017, de acuerdo con la Instrucción 1/2017 de la Generalitat de Catalunya, por la que se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos en el ejercicio 2017.

Por este motivo, en el presupuesto vigente durante el ejercicio 2018 se preveían unos ingresos y unos gastos de 43,15 millones de euros que, tras varias modificaciones de crédito por importe de 3,45 millones de euros y de la incorporación del remanente afectado por 61,21 millones de euros, finalmente tuvo una previsión definitiva de 107,81 millones de euros.

Al igual que en los años anteriores, en este presupuesto se preveía la gestión de los servicios de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona y el servicio de asesoramiento e información que prestan; el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona; la gestión y las ayudas a la rehabilitación, y las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

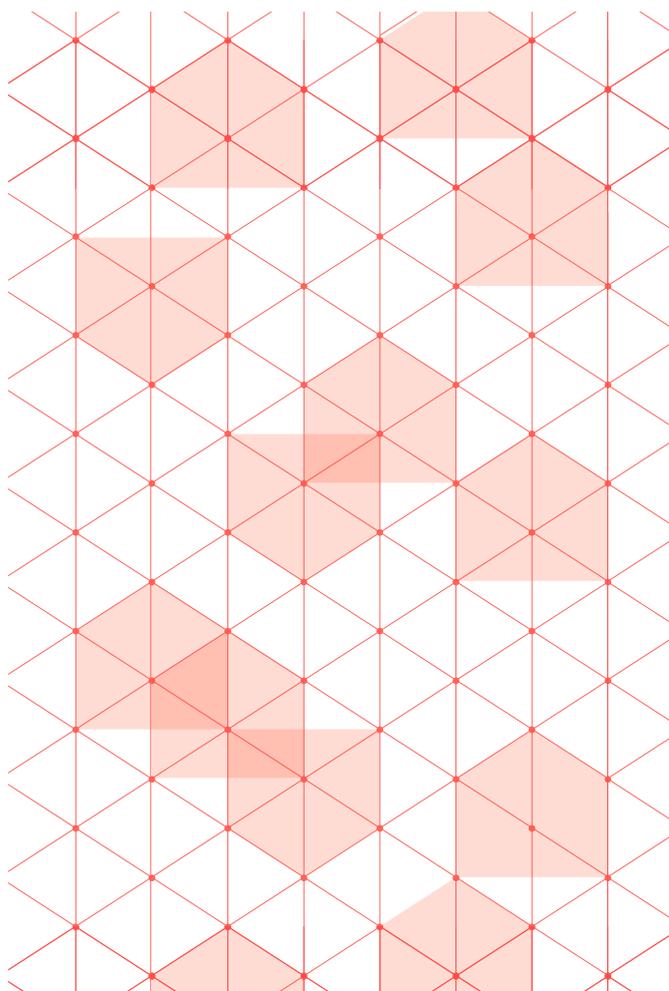
Los derechos reconocidos al cierre del ejercicio 2018 fueron de 43,02 millones de euros, correspondientes a los siguientes conceptos:

- 6,01 millones de euros por transferencias corrientes de las administraciones consorciadas destinados a gastos corrientes.
- 28,58 millones de euros destinados a las áreas de rehabilitación integral.
- 8,40 millones de euros destinados a pagos para ayuda al alquiler a personas con vulnerabilidad económica.
- 26.282,50 euros procedentes de otros reintegros de operaciones corrientes y destinados a nuevas convocatorias, así como otros ingresos financieros aplicados al resultado del ejercicio.

La aplicación de los ingresos se ha utilizado, por un lado, para cubrir los gastos corrientes de las entidades colaboradoras del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, que son el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, por un importe total de 6,01 millones de euros, como financiación de los encargos de gestión formalizados mediante sus respectivos encargos de gestión.

Durante este ejercicio, se otorgaron subvenciones para la rehabilitación de las viviendas de Barcelona por un importe de 18,11 millones de euros, y se concedieron ayudas al alquiler por un importe total de 8,45 millones de euros.

Se mantuvieron las partidas ampliables de ingresos y gastos para poder incrementar la convocatoria de ayudas a la rehabilitación y las ayudas al pago del alquiler.



Consortio de la Vivienda de Barcelona
Ejercicio 2018 (31 de diciembre de 2018)
Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Descripción presupuesto	Partida presupuestaria	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso/ defecto de previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas					
Otros reintegros de operaciones corrientes	381.0001	-	-	-	22.950,90	22.950,90	20.818,08	2.132,82	22.950,90
De la Generalitat de Catalunya (Dep.TIS) Corriente 2018	410.0008	2.246.000,00	-	2.246.000,00	2.246.000,00	2.246.000,00	1.123.000,02	1.122.999,98	-
Agencia de la Vivienda. Aportación corriente 2018	440.7215	1.027.500,00	570.000,00	1.597.500,00	1.597.476,90	1.597.476,90	1.491.853,85	105.623,05	(-)23,10
Ayuntamiento BCN. Prestaciones urgencia social pago al alquiler 2018	460.0009	10.800.000,00	(-)2.200.000,00	8.600.000,00	7.830.942,10	7.830.942,10	941.075,17	6.889.866,93	(-)769.057,90
Del Ayuntamiento de Barcelona. Aportación corriente 2018	460.0009	2.741.014,00	-	2.741.014,00	2.741.014,00	2.741.014,00	2.233.924,83	507.089,17	-
Otros ingresos financieros	534.0001	-	-	-	3.331,60	3.331,60	3.331,60	-	3.331,60
		16.814.514,00	(-)1.630.000,00	15.184.514,00	14.441.715,50	14.441.715,50	5.814.003,55	8.627.711,95	(-)742.798,50
De la Generalitat (Departamento de TIS) Rehab. 2018	710.0004	3.000.000,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	-
Agencia de la Vivienda. Rehabilit. Canyelles Besòs 2018	744.0001	2.000.000,00	-	2.000.000,00	-	-	-	-	(-)2.000.000,00
IMHAB. Canyelles Besòs CONV. 2018	763.0001	833.000,00	-	833.000,00	-	-	-	-	(-)833.000,00
Rehabilitación 2018 (Derechos Sociales) (IMHAB)	763.0001	10.000.000,00	(-)3.999.999,67	6.000.000,33	6.000.000,33	6.000.000,33	1.899.988,51	4.100.011,82	-
Rehabilitación 2018 (EU) (IMPU)	763.0002	10.500.000,00	9.082.543,82	19.582.543,82	19.582.543,82	19.582.543,82	3.814.616,27	15.767.927,55	-
		26.333.000,00	5.082.544,15	31.415.544,15	28.582.544,15	28.582.544,15	7.214.604,78	21.367.939,37	(-)2.833.000,00
Incorporación de remanente de tesorería afectado 2017 Social	480.0001	-	13.232.278,13	13.232.278,13	-	-	-	-	-
Incorporación de remanente de tesorería afectado 2017 AHC	780.0001	-	7.854.249,34	7.854.249,34	-	-	-	-	-
Incorporación de remanente de tesorería afectado 2017 Ayuntamiento	780.0001	-	558.663,19	558.663,19	-	-	-	-	-
Incorporación de remanente de tesorería afectado 2017 Generalitat	780.0001	-	2.749.322,27	2.749.322,27	-	-	-	-	-
Incorporación de remanente de tesorería afectado 2017 IMHAB	780.0001	-	19.581.457,64	19.581.457,64	-	-	-	-	-
Incorporación urgente remanentes 2017. Rehabilitación IMPU	780.0001	-	15.753.380,37	15.753.380,37	-	-	-	-	-
Incorporación urgente remanentes 2017. Rehabilitación IMU (BAGURSA)	780.0001	-	1.481.985,60	1.481.985,60	-	-	-	-	-
		-	61.211.336,54	61.211.336,54	-	-	-	-	-
Total		43.147.514,00	64.663.880,69	107.811.394,69	43.024.259,65	43.024.259,65	13.028.608,33	29.995.651,32	(-)3.575.798,50

Consorcio de la Vivienda de Barcelona
Ejercicio 2018 (31 de diciembre de 2018)
Estado de ejecución del presupuesto de gastos

Concepto	Partida presupuestaria	Previsiones presupuestarias			Gastos autorizados	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas						
A empresas del Ayuntamiento (IMHAB)	469.0001	5.199.894,58	-	5.199.894,58	5.199.894,58	5.199.874,59	5.199.874,59	5.199.874,59	-	
A otras entidades corporativas (IMPU)	469.0002	814.619,42	-	814.619,42	814.619,42	814.616,27	814.616,27	814.616,27	-	
A familias. Urgencias sociales. Ayuntamiento de Barcelona	480.0001	10.800.000,00	(-)2.200.000,00	8.600.000,00	7.400.000,00	1.798.626,72	320.576,21	320.576,21	-	
Remanentes. A familias. Ayudas para el alquiler	480.0001	-	13.232.278,13	13.232.278,13	13.197.752,21	13.086.026,69	6.958.564,00	6.958.564,00	-	
A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Fondo vivienda	480.0001	0,00	570.000,00	570.000,00	569.997,88	569.997,88	569.997,88	569.997,88	-	
Remanentes. IMHAB Fondo Vivienda	480.0001	-	600.000,00	600.000,00	600.000,00	599.995,21	599.995,21	599.995,21	-	
		16.814.514,00	12.202.278,13	29.016.792,13	27.782.264,09	22.069.137,36	14.463.624,16	14.463.624,16	-	
A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Elementos comunes	780.0001	13.500.000,00	9.082.543,82	22.582.543,82	22.582.543,82	22.080.762,08	11.397.880,12	8.844.262,72	2.553.617,40	
Remanentes. Rehabilitación. Elementos comunes	780.0002	-	15.324.478,89	15.324.478,89	15.119.451,26	14.335.973,49	5.610.090,53	4.776.730,85	833.359,68	
A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Interiores viviendas Bolsa	780.0001	10.833.000,00	(-) 3.999.999,67	6.833.000,33	6.000.000,00	2.290.974,17	1.069.268,54	982.629,54	86.639,00	
A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Canyelles, Besòs	780.0001	2.000.000,00	-	2.000.000,00	-	-	-	-	0,00	
Remanentes edif. alta complejidad (IMHAB+IMPU)	780.0002	-	12.184.500,00	12.184.500,00	12.184.500,00	6.067.231,10	28.037,07	2.773,80	25.263,27	
Remanentes int. viv. vulnerables (IMPU)	780.0002	-	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	709.519,82	-	-	-	
Remanentes. Canyelles Besòs (AHC+IMHAB)	780.0002	-	14.870.079,52	14.870.079,52	13.056.295,42	13.056.295,42	-	-	-	
		26.333.000,00	52.461.602,56	78.794.602,56	73.942.790,50	58.540.756,08	18.105.276,26	14.606.396,91	3.498.879,35	(-)2.833.000,00
Total		43.147.514,00	64.663.880,69	107.811.394,69	101.725.054,59	80.609.893,44	32.568.900,42	29.070.021,07	3.498.879,35	(-)3.575.798,50

4

RESULTADOS DE LA GESTIÓN



OBJETIVOS DE TRABAJO ALCANZADOS EN EL 2018

Red de Oficinas de la Vivienda

Se mantiene el nivel de actividad de las oficinas de vivienda en el número de atenciones y se mejora la gestión de la espera con la implantación de gestores de colas (Qmatic).

Uso digno de la vivienda

Asesoramientos

- Durante el 2018, el número de asesoramientos legales en materia de vivienda en las oficinas de la vivienda se ha estabilizado por encima de los 12.000 asesoramientos y se ha mantenido también el número de procedimientos de mediación en alquiler.

Bolsa de Vivienda de Alquiler

- Se ha reforzado la campaña “Tú tienes la llave”, puesta en marcha en el 2016, lo que ha permitido consolidar la Bolsa como programa referente para ofrecer vivienda asequible a la ciudadanía.

- Las **ventajas para los propietarios han confirmado** que la Bolsa sea una alternativa competitiva para ellos.

La garantía en el cobro de la renta de alquiler, la subvención para obras en el interior de vivienda, los incentivos a la inclusión y el acompañamiento técnico, jurídico y social han permitido un incremento de la oferta de viviendas a lo largo del 2018.

- La **contratación acumulada de la Bolsa** de Vivienda de Alquiler se ha visto mejorada, en 2018, por el incremento de la contratación y la contención del número de resoluciones.



Ayudas para el pago de la vivienda

- El Consorcio de la Vivienda publicó dos convocatorias: una referida a las **prestaciones de urgencia social derivadas de la mediación** con un presupuesto total de 3.000.000 de euros y otra referida a las **prestaciones para el pago del alquiler** con una dotación total de 9.000.000 de euros.
- El Consorcio de la Vivienda publicó una **nueva línea de subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona** como nueva herramienta de negociación para el servicio de mediación en el alquiler.
- La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria para **colectivos específicos de las prestaciones para el pago del alquiler**.
- La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria para el **pago del alquiler destinada a colectivos que ya habían sido beneficiarios el año anterior**.
- La Agencia de la Vivienda de Cataluña publicó la convocatoria de **subvenciones para el pago del alquiler** dirigida a nuevos solicitantes.

Captación de viviendas y evitar desahucios

- Con el objetivo de **incentivar la captación de viviendas**, entre otras ventajas, se ha hecho difusión de la **subvención** para viviendas vacías de 1.500 euros.
- Se ha puesto en marcha una **unidad de intervención y apoyo a las oficinas de la vivienda** en materia de presión inmobiliaria con la intención de analizar las situaciones detectadas, llevar a cabo un diagnóstico y diseñar una estrategia de intervención.
- **Para evitar los desahucios**, y a fin de que las familias se mantengan en sus viviendas, se han consolidado los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias con proceso judicial por impago del alquiler, el incentivo de hasta 6.000 euros se destina al pago de las rentas impagadas y, en los demás casos, el incentivo para la propiedad es de 1.500 euros. En ambos casos existe el requisito de firmar un contrato de alquiler dentro del marco de la Bolsa con la misma unidad de convivencia.

Registro de solicitantes de vivienda protegida

Inscripciones y adjudicaciones

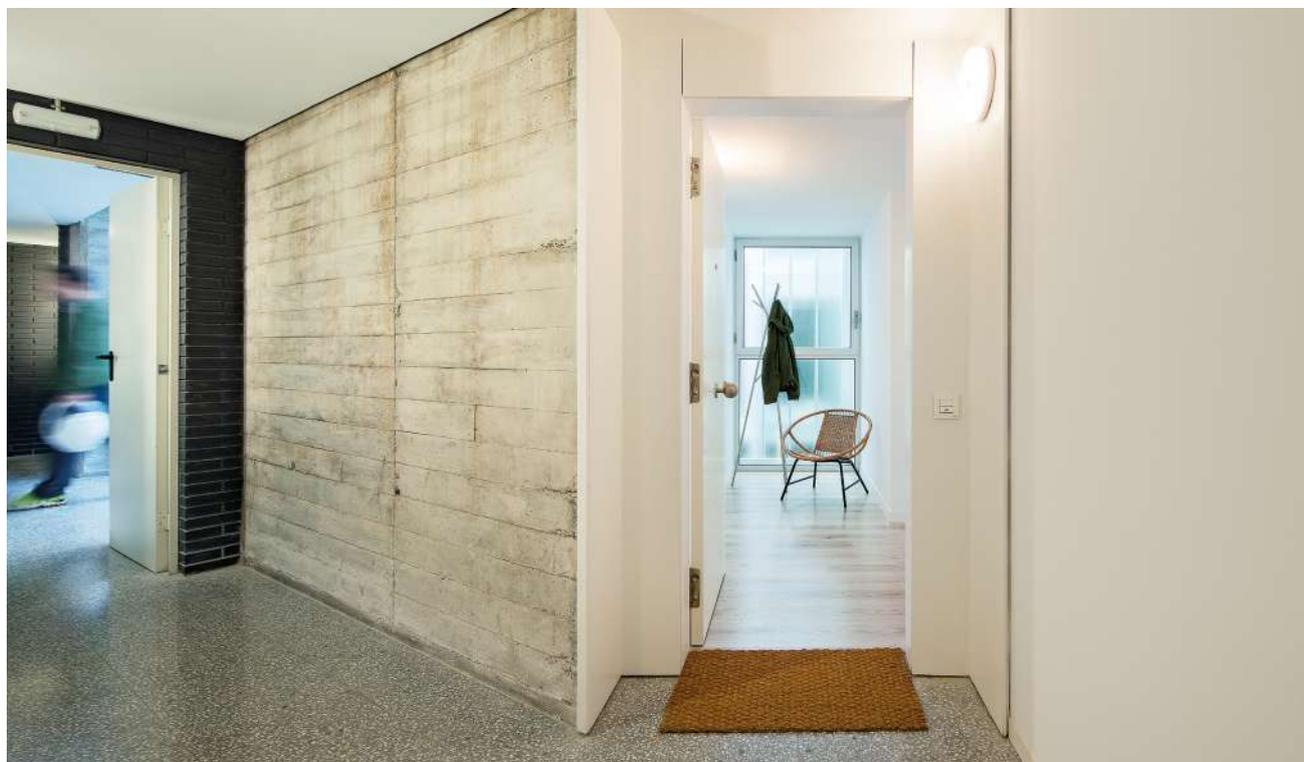
- Sigue aumentando el volumen de inscripciones registrado en los últimos años. Actualmente hay **40.896 unidades de convivencia inscritas**, lo que supone un 11,8 % de incremento con respecto al año anterior.
- El conjunto de las viviendas incluidas en **procesos de adjudicación** ejecutados ha supuesto un total de **133 pisos** de segundas adjudicaciones y **52 pisos** de primeras adjudicaciones.

Mesa de viviendas para emergencia social

- Durante el año 2018 se han presentado un total de 614 solicitudes de emergencia social por pérdida de la vivienda, cifra que supone un 11,4 % más respecto al año anterior.

Ayudas para la rehabilitación

- Se han llevado a cabo las siguientes convocatorias de **ayudas a la rehabilitación para el 2018**:
 - Elementos comunes
 - Interior de vivienda (Bolsa y vulnerables)
 - Fincas de alta complejidad
- Las **oficinas de la vivienda han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad** presentadas en las propias oficinas, así como aquellas que una vez presentadas a los servicios territoriales se han enviado a las oficinas para su tramitación.
- Se han llevado a cabo las convocatorias de ayudas a la rehabilitación para el 2018 introduciendo dos nuevos criterios para proteger a los arrendatarios: **índice de precios al alquiler y alargar los contratos de alquiler**.



5

SOPORTES INFORMATIVOS



LA WEB DEL CONSORCIO

La web del Consorcio es un espacio digital donde se pone a disposición de la ciudadanía toda la información sobre los servicios y trámites que ofrece esta entidad en cuanto a vivienda. Esta web se creó con la voluntad de servir como primer paso informativo para que las personas interesadas puedan encontrar fácilmente la información relacionada con las ayudas al alquiler, la bolsa u otros servicios. En definitiva, es un espacio de encuentro destinado a facilitar a la ciudadanía la orientación para realizar los trámites de las ayudas y programas de apoyo, que se proporciona de forma presencial en la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Desde el 2016, este espacio convive con una web municipal (<https://habitatge.barcelona/es>) que actúa como portal de entrada a todos los servicios de vivienda en la ciudad, independientemente de quién sea su emisor. La integración de los servicios del Consorcio en esta web ha servido para generar un punto de encuentro único y, al mismo tiempo, redirigir concretamente a las personas usuarias a cada apartado específico. Esto ha supuesto un aumento de visitas al portal de Vivienda, a la vez

que aumentan las visitas a la web del Consorcio, que son cada vez de mayor calidad (más tiempo de duración y en contenidos específicos).

Concretamente, en el año 2018 la web del Consorcio, <http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/es>, ha recibido un total de **353.249 visitas** y, junto con el portal de Vivienda y el web del Registro de solicitantes, se sitúan como los webs de referencia en temas de vivienda. Con respecto al Consorcio, la media mensual de visitas es de 29.437, de las cuales casi el **60 % se realizan mediante tabletas y móviles**. El idioma preferente de consulta es el castellano (66 %).

El proyecto digital de difusión de contenidos de vivienda digital incluye varias mejoras internas que se van poniendo en práctica para mejorar el acceso a la información de cara a la ciudadanía. De este modo, los productos web de vivienda se trabajan en conjunto, aunque sean webs diferenciadas, para garantizar la validez de la información, su utilidad, la conexión entre ellas y, por lo tanto, una experiencia más eficiente con la persona usuaria.

Visitas a la web	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Acumulado
Web de Vivienda *	455.483	400.293	375.816	348.243	227.159	228.183	251.247	426.601	2.713.025
http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/es/	177.970	171.600	226.442	190.994	219.510	255.770	347.686	353.249	1.943.221
www.registrehabitatgebcn.cat	129.334	131.968	138.645	125.299	111.017	99.461	157.599	176.053	1.069.376
Total	762.787	703.861	740.903	664.536	557.686	583.414	756.532	955.903	5.725.622

* Desde octubre del 2013, se cambia el sistema estadístico y se eliminan las visitas que incluían robots de internet. Se produce un descenso en el número de visitas de cerca del 20 %.

Desde el mes de abril hasta junio del 2015, el portal de Vivienda se alojó en la web de Hàbitat Urbà. Desde julio, el apartado "Vivienda" se alojó en la web de Derechos Sociales. En ambos casos, la dirección www.bcn.cat/habitatge/es redireccionó hacia la URL de la nueva organización web. Este cambio de sitio web ha provocado que, por un breve periodo de tiempo, bajaran las visitas a las páginas con información sobre vivienda.

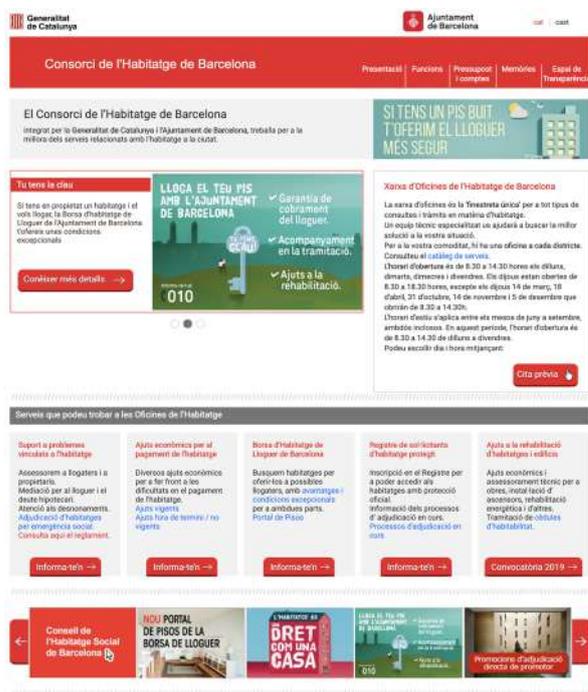
En setiembre del 2016, y hasta el mes de noviembre, se puso en marcha la campaña "La vivienda es un derecho como una casa" con el fin de activar el nuevo portal de Vivienda, esta vez con URL propia, habitatge.barcelona.cat, y sirviendo de entrada a todas las webs de vivienda.

De hecho, la redistribución de las visitas ha hecho que los visitantes únicos crezcan gradualmente desde el 2011 teniendo en cuenta el total de visitas contabilizadas.

En el 2018, las visitas al portal habitatge.barcelona han aumentado un 70 % respecto al año anterior.

En el 2018 se han llevado a cabo actualizaciones tanto en la web del Consorcio, para publicar los contenidos actualizados, como en el portal de Vivienda, para garantizar su coherencia y cohesión informativa.

El Consorcio incluye otros espacios web especializados por temáticas, como el **portal de pisos** de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, la web del Registro de solicitantes y la **intranet del Consejo de la Vivienda Social**. También sirve, junto con el portal de Vivienda, para redirigir a las personas usuarias hacia los distintos servicios a su alcance, como el portal de Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona y otras páginas con temática sobre la vivienda.

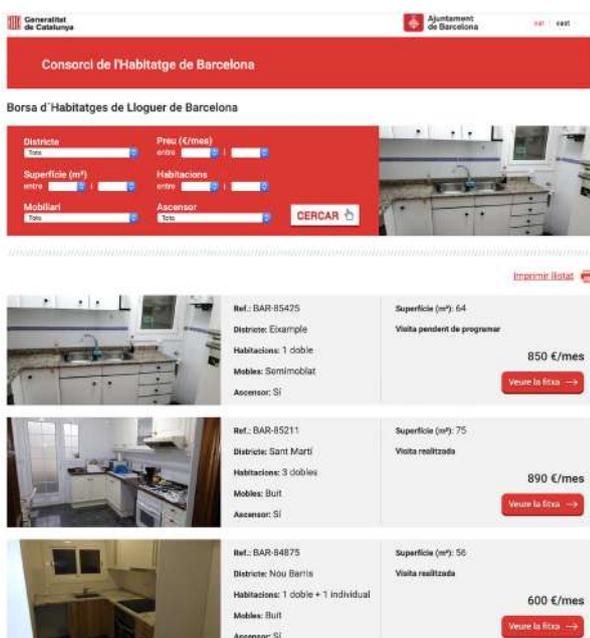


El portal de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

La Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona cuenta con un portal de pisos propio, como herramienta para facilitar el acceso a la información relevante sobre las viviendas disponibles y a fin de que la ciudadanía inscrita en la Bolsa pueda elegir mejor los pisos que quiere visitar.

Con esta herramienta, las personas inscritas en la Bolsa pueden **gestionar en línea la solicitud de visita** a la vivienda que les interesa, así como solicitar un recordatorio de los datos de inscripción, en caso de que hayan olvidado el usuario y la contraseña de acceso.

Además, facilita la gestión del personal técnico encargado de la valoración de las personas candidatas a la vivienda y les proporciona herramientas para organizar las visitas de forma más eficiente.



CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN

Durante el 2018 se han hecho dos grandes campañas de comunicación de los servicios del Consorcio. Por una parte, se ha impulsado una campaña para hacer visibles las ayudas a la rehabilitación, con el eslogan “Si rehabilitamos la vivienda, ganamos calidad de vida”. Por otra, se ha lanzado una nueva campaña de captación de viviendas para la Bolsa que ha mantenido el lema “Tú tienes la llave”.

Asimismo, se ha dado continuidad a la línea comunicativa que se inició en el 2016 con la campaña de alcance de ciudad por parte del Ayuntamiento de Barcelona “La vivienda es un derecho como una casa”. Así, durante el 2018 se han implementado declinaciones que han servido para mejorar el alcance de la información de vivienda. Se ha seguido el estilo, el tono y una línea gráfica similar con el fin de mantener una cohesión en el terreno informativo.

La vivienda es un derecho básico de las personas que contribuye a la integración social y a la calidad de vida. Las políticas de vivienda forman parte de las políticas sociales que el Ayuntamiento de Barcelona quiere impulsar de forma integrada en la ciudad, así como promover los servicios que garanticen a las personas la atención de sus necesidades básicas en materia de vivienda. Por ello, retomando el hilo de la campaña anterior, se tratan los distintos servicios y temas situando a las personas en el epicentro, siguiendo también coherentemente la línea del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona 2016-2025.

Así, se han elaborado folletos de los catálogos de servicios de las oficinas de la vivienda de Barcelona. También se han creado banners y materiales digitales para visualizar los contenidos dentro de la red de webs municipales y, por lo tanto, facilitar el acceso a la ciudadanía.

Si tens un pis i el vols llogar amb garanties, facilitats i responsabilitat, posa'l a la borsa de lloguer

www.habitatge.barcelona

Tu tens la clau

Ajuntament de Barcelona

Si rehabilitem l'habitatge guanyem qualitat de vida

Ajuts per a la rehabilitació d'edificis i habitatges
www.habitatge.barcelona

Ho fem?

FEM BARCELONA

Ajuntament de Barcelona

Renovación del aspecto de las oficinas de la vivienda

A lo largo del 2018 se ha continuado con el proyecto de renovación del aspecto de las oficinas de la vivienda desde una perspectiva holística que tenga en cuenta no solo la parte estética, sino también la funcional con respecto a la señalización y también la parte accesible en el terreno informativo. Las oficinas de la vivienda son la puerta de entrada de la ciudadanía a la cartera de servicios de vivienda y, por ello, la accesibilidad informativa, la visualización de servicios y contenidos y los materiales a disposición son elementos comunicativos que hay que trabajar de forma transversal para mejorar la experiencia global de las personas usuarias.

De esta manera, desde la experiencia piloto/laboratorio de la inauguración de la nueva Oficina de la Vivienda de Ciutat Vella se ha iniciado una diagnosis personalizada en cada una de las oficinas. Este proceso en curso concluirá con un manual de imagen de las oficinas, la intervención y mejora en la imagen corporativa de la entidad, en la renovación de la rotulación y la incorporación de pantallas informativas y de gestión de los turnos, así como con los materiales informativos a disposición de la ciudadanía.

Diciembre del 2018: distribución de la guía de la vivienda de Barcelona

Para dar a conocer todos los servicios en materia de vivienda en la ciudad, se ha impulsado desde el Ayuntamiento y el Consorcio de la Vivienda una guía específica dirigida a la ciudadanía con la información de todas las ayudas y servicios de vivienda.

Esta guía incluye los distintos servicios, convocatorias, ayudas y temáticas vinculadas a la vivienda. Ha sido encartada en distintos periódicos, distribuida puerta por puerta por toda la ciudad de Barcelona, y también ofrecida a las oficinas de la vivienda, así como a otros centros, como casales, centros cívicos o centros de servicios sociales, entre otros.



6

LÍNEAS DE
ACTIVIDAD
DEL CONSORCIO





RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

El Consorcio ofrece sus servicios a través de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona.

Este 2018 cabe destacar lo siguiente:

- Consolidación como personal propio de los informadores e informadoras y personal de asesoramiento jurídico de las oficinas de vivienda con la integración en el convenio municipal, favoreciendo las mismas condiciones para todo el personal.
- Adaptación de los horarios de las oficinas al del resto de los equipamientos municipales de atención al público, en aplicación del Acuerdo de condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Barcelona.

El catálogo de servicios de las oficinas:

Ayudas para la rehabilitación

- Ayudas para la rehabilitación de edificios de viviendas.
- Ayudas para la rehabilitación de fincas de alta complejidad.
- Ayudas para la rehabilitación de interiores de viviendas para Bolsa e interiores de viviendas vulnerables.
- Asesoramiento técnico para obras de rehabilitación y rehabilitación energética.
- Cédulas de habitabilidad.

Acceso a la vivienda protegida y social

- Información sobre las promociones de vivienda protegida: de compra, alquiler, en derecho de superficie, y viviendas para contingentes especiales.
- Inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.
- Adjudicación de viviendas protegidas.

Mesa de Emergencias Sociales

- Adjudicación de viviendas para emergencias sociales del Fondo de viviendas de alquiler social u otros recursos residenciales de carácter temporal.

Uso digno de la vivienda

- Información y asesoramiento legal en materia de vivienda.
- Ofideute: asesoramiento sobre deuda hipotecaria.
- Mediación en el alquiler, incorporación de nuevas herramientas de negociación: ayuda al pago de alquiler e incentivos para la inclusión de las viviendas en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
- Servicio de Intervención en la Pérdida de Vivienda y Ocupación.

Ayudas para el pago de la vivienda

- Alquiler justo: prestaciones para el pago del alquiler.
- Prestaciones económicas de especial urgencia: para deudas de alquiler o cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas.
- Subvenciones para el pago del alquiler.
- Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.

Bolsa de Vivienda de Alquiler

- Captación de viviendas privadas y gestión de los contratos de alquiler, para las personas con dificultades de acceso al mercado privado.
- Tramitación de la cédula de habitabilidad y del certificado de eficiencia energética de las viviendas incluidas en la Bolsa.
- Ayuda para la realización de obras de habitabilidad de las viviendas destinadas a la Bolsa, dentro de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación.
- Incentivos para la captación de viviendas de 1.500 euros o para la regularización de procesos judiciales en trámite por impago de rentas, hasta 6.000 euros.
- Subvención equivalente al 50 % de la cuota del IBI para las personas propietarias de viviendas incluidas en la Bolsa.
- Asesoramiento jurídico, técnico y social para las viviendas de la Bolsa.

Servicios complementarios

- Información de otros servicios y prestaciones para la vivienda: Avalloguer, Red de Viviendas de Inclusión Social. Ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas.



Relación de atenciones que se han llevado a cabo durante el año 2018

Oficina de la Vivienda	Registro y adjudicaciones	Ayudas al alquiler	Bolsa de Vivienda	Rehabilitación	Uso digno de la vivienda	Cédulas de habitabilidad	Total
Ciutat Vella	12.143	14.126	2.907	4.997	222	1.248	35.643
L'Eixample	7.576	8.833	2.539	3.303	342	319	22.912
Sants-Montjuïc	8.608	11.675	1.294	3.857	483	166	26.083
Les Corts	5.782	5.630	2.565	2.086	332	385	16.780
Sarrià-Sant Gervasi	4.182	4.808	821	2.377	743	1.188	14.119
Gràcia	6.166	9.619	1.627	2.916	376	155	20.859
Horta-Guinardó	7.391	10.443	2.953	4.228	458	194	25.667
Nou Barris	11.653	18.529	3.409	6.107	423	188	40.309
Sant Andreu	10.833	12.582	2.717	4.002	804	773	31.711
Sant Martí	15.771	13.348	3.122	4.547	707	808	38.303
Total	90.105	109.593	23.954	38.420	4.890	5.424	272.386

De las atenciones que se han prestado, estas corresponden al personal especializado

Línea	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Abogados/as	6.796	7.081	8.079	9.766	13.297	12.512
Técnicos/as en rehabilitación	1.465	5.334	4.827	4.103	1.441	1.225
Total	8.261	12.415	12.906	13.869	14.738	13.737

Atención multicanal	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Acumulado
Consultas atendidas presencialmente	152.596	146.152	190.232	222.271	272.117	272.386	1.255.754
Visitas a la web (Consortio, BCN, Registro)	740.903	664.536	557.686	583.414	756.532	955.903	4.258.974
Consultas atendidas telefónicamente (010)	23.251	16.733	16.587	15.447	31.856	35.800	139.674
Total	916.750	827.421	764.505	821.132	1.060.505	1.264.089	5.654.402

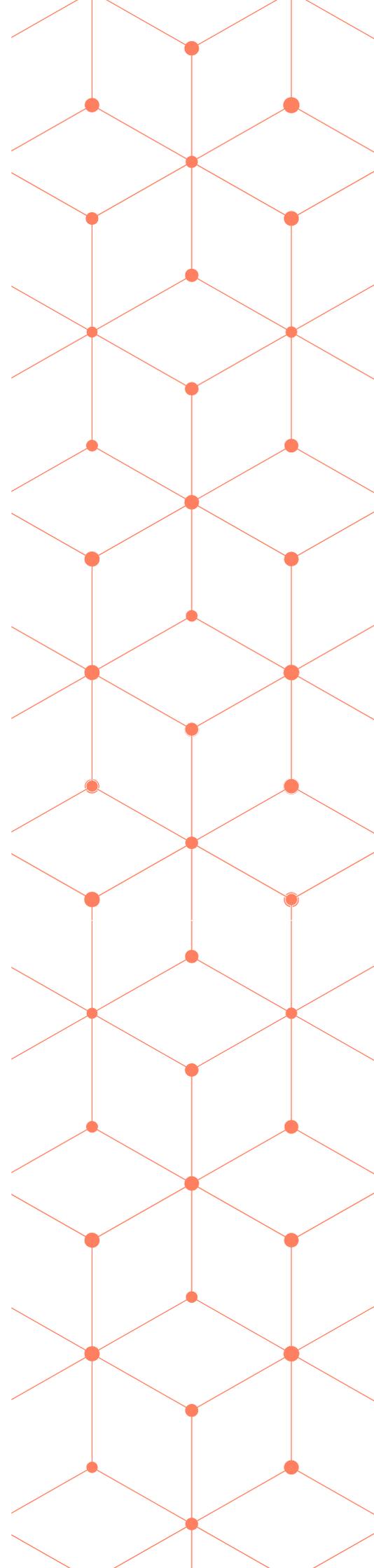
AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS

Convocatoria de ayudas en el 2018

Desde la aprobación de las Bases reguladoras de ayudas a la rehabilitación específicas para la ciudad de Barcelona, en diciembre del 2009, a cargo de la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, todas las ayudas a la rehabilitación en la ciudad se han realizado de acuerdo con el criterio de “convocatoria única” por parte del Consorcio, órgano que tiene encomendada esta competencia. Las bases surgieron como respuesta a la anterior situación, que se presentaba demasiado compleja, con diferentes administraciones actuando en un mismo territorio, con diferentes normativas y criterios para otorgar las ayudas y diferentes lugares donde tramitarlas.

Las convocatorias de ayudas a la rehabilitación del Consorcio dan un modelo más sencillo para la tramitación de solicitudes, con lo que mejoran y agilizan la gestión de las ayudas, mediante actuaciones proactivas por parte de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona (más asesoramiento y más información).

Las ayudas a la rehabilitación tienen unos **efectos multiplicativos**, ya que permiten la fijación de la población residente, tienen un impacto en **la sostenibilidad, la habitabilidad, la innovación y la eficiencia energética**, y mejoran el paisaje urbano.



La convocatoria 2018 ha mantenido las líneas de actuaciones establecidas en la convocatoria del 2017.

Se pueden destacar las siguientes actuaciones subvencionables:

ACTUACIONES		% SUBVENCIÓN	TOPE			
AHORRO ENERGÉTICO Y SOSTENIBILIDAD	Actuaciones pasivas (fachadas, patios, cubiertas y medianeras)	Actuación en todo el edificio	40 %	La menor de 3.000 €/vivienda o 30.000 €/edificio		
		Actuación parcial	25 %			
		Actuación en vacías + llenas	30 %	≤20 viviendas 30.000 €	De >21 a <40 viv. 40.000 €	>41 viviendas 50.000 €
		Actuación en vacías o llenas	25 %			
	Actuaciones activas	Energía solar	50 %	La menor de 3.500 €/vivienda o 60.000 €		
		Cubiertas verdes	40 %	30.000 €		
Generación						
PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES		35 % (*)	La menor de 3.000 €/vivienda o 30.000 €/edificio			
			≤30 viviendas 30.000 €	De <31 a ≤60 viv. 40.000 €	>60 viviendas 50.000 €	
ACCESIBILIDAD	Ascensores	Interiores	35 % (*)	30.000 €		
		Exteriores		50.000 €		
		Itinerario practicable				
	Supresión de barreras arquitectónicas		25 %	30.000 €		
INSTALACIONES COMUNES	General		20 %	30.000 € ampliables según n.º de viviendas		
				≤20 viviendas 30.000 €	De <21 a <40 viv. 40.000 €	>41 viviendas 50.000 €
	Agua directa	40 %	30.000 € ampliables según n.º de viviendas			
Supresión del fibrocemento		25 %	30.000 €			
OBRAS NO ESTRUCTURALES	Fachadas, patios, escaleras y vestíbulos	15 %	20.000 €			
COHESIÓN SOCIAL	(Ingresos < 3IRSC)	100 %	Sin tope e inscripción en el registro			

Segundo diagnóstico estructural Convenio Nou Barris - Asociación de Vecinos y Vecinas de Nou Barris

Proyectos ejecutivos con actuaciones del Plan director

(*) En los siguientes barrios, la subvención será del 50 % con un límite de 30.000 euros. En ascensores exteriores, este límite se incrementará en 20.000 euros. el Raval; el Gòtic; la Barceloneta; Sant Pere, Santa Caterina i la Ribera; el Poble-sec; el Besòs i el Maresme; el Bon Pastor; Can Peguera; las Roquetes; la Prosperitat; Torre Baró, y el Carmel.

En el 2017 se publicó la primera convocatoria de interior de viviendas para personas vulnerables. Pequeñas reformas básicas que incrementan en gran medida la autonomía y la calidad de vida, ayudas de hasta 20.000 euros.

En el 2018, la convocatoria de interior de viviendas tenía dos líneas: viviendas para incorporar a la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona e interior de viviendas vulnerables.

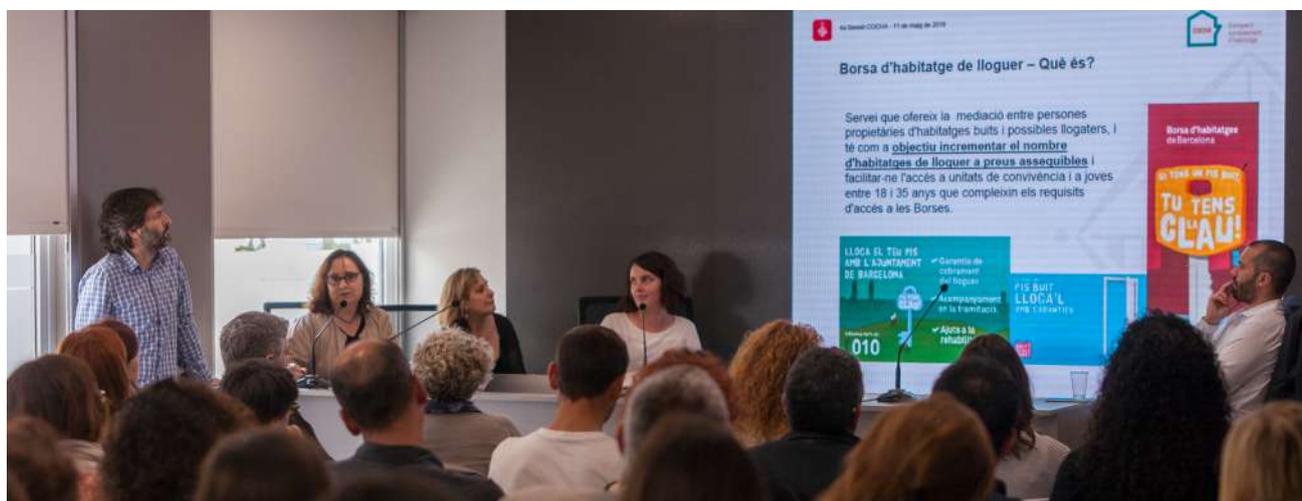
También se publicó la convocatoria de fincas de alta complejidad. Es la primera vez que nosotros localizamos las fincas donde hay que actuar. Gracias a un estudio de la UPC detectamos las fincas más vulnerables de Barcelona, y dada su complejidad — fincas desestructuradas, sin administrador de fincas, etc.—, necesitan un acompañamiento especial para poder obtener subvenciones. El equipo de

fincas de alta complejidad ha llevado a cabo este acompañamiento y la convocatoria se consolida como tal durante el 2018, de forma que en muchas fincas se inician obras que se han acordado mediante convenio.

Convocatoria 2018, total de expedientes aprobados de las ayudas de elementos comunes

El resultado final de estas convocatorias ha sido que el Consorcio de la Vivienda ha concedido ayudas por un importe de **23,98 millones de euros**, lo que ha representado una inversión privada de **77,42 millones de euros** en el año 2018. Con estas ayudas se han tramitado **878 expedientes** y se han beneficiado **13.627 viviendas** de la ciudad.

Distrito	Expedientes	Cohesión social	Viviendas	Subvención	Presupuesto
Ciutat Vella	88	1	1.196	2.843.985,09 €	9.345.922,40 €
L'Eixample	156	1	2.693	4.400.118,29 €	14.019.354,94 €
Sants-Montjuïc	110	2	1.748	2.704.428,66 €	8.275.464,02 €
Les Corts	18	-	291	399.034,70 €	1.500.712,01 €
Sarrià-Sant Gervasi	101	-	814	1.579.675,40 €	4.790.199,23 €
Gràcia	99	-	1.265	2.228.699,59 €	6.262.311,32 €
Horta-Guinardó	104	6	1.373	2.381.301,44 €	6.265.520,80 €
Nou Barris	68	5	1.119	2.034.829,66 €	5.752.262,66 €
Sant Andreu	76	3	1.801	4.205.713,88 €	17.332.404,45 €
Sant Martí	58	-	1.327	1.202.964,83 €	3.879.355,00 €
Total	878	18	13.627	23.980.751,54 €	77.423.506,83 €



Convocatoria del 2018, total de expedientes aprobados de las ayudas de interiores de vivienda para incorporar a la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona

Distrito	Expedientes	Viviendas	Subvención	Presupuesto	Presupuesto
Ciutat Vella	8	8	121.222,56 €	138.177,66 €	9.345.922,40 €
L'Eixample	13	13	218.458,16 €	506.299,01 €	14.019.354,94 €
Sants-Montjuïc	18	18	302.129,80 €	447.030,43 €	8.275.464,02 €
Les Corts	3	3	60.000,00 €	74.993,10 €	1.500.712,01 €
Sarrià-Sant Gervasi	4	4	64.413,34 €	65.406,44 €	4.790.199,23 €
Gràcia	1	1	20.000,00 €	23.092,25 €	6.262.311,32 €
Horta-Guinardó	15	15	269.142,32 €	289.950,42 €	6.265.520,80 €
Nou Barris	25	25	395.910,01 €	410.156,46 €	5.752.262,66 €
Sant Andreu	14	14	252.498,63 €	285.716,89 €	17.332.404,45 €
Sant Martí	35	35	587.199,35 €	620.403,25 €	3.879.355,00 €
Total	136	136	2.290.974,17 €	2.861.225,91 €	77.423.506,83 €

Convocatoria 2018, total de expedientes aprobados de las ayudas de fincas de alta complejidad

Distrito	Expedientes	Viviendas	Subvención	Presupuesto
Ciutat Vella	5	41	920.250,84 €	1.462.297,63 €
L'Eixample	-	-	-	-
Sants-Montjuïc	4	44	514.053,04 €	796.062,34 €
Les Corts	-	-	-	-
Sarrià-Sant Gervasi	-	-	-	-
Gràcia	-	-	-	-
Horta-Guinardó	3	26	355.916,22 €	524.816,39 €
Nou Barris	8	176	2.320.402,34 €	3.439.743,91 €
Sant Andreu	10	134	1.824.834,75 €	2.842.094,49 €
Sant Martí	3	33	131.773,90 €	224.701,45 €
Total	33	454	6.067.231,09 €	9.289.716,21 €



Detalle de las actuaciones ejecutadas en cada uno de los programas de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de elementos comunes 2018 concedidas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Programa	Actuación	Actuaciones	Presupuesto	Subvención
Obras estructurales	Cimientos, estructura vertical y horizontal	168	9.163.831,38 €	4.229.324,32 €
	Fachadas	278	13.499.278,96 €	3.411.792,03 €
	Azoteas	185	4.937.119,64 €	1.604.622,78 €
Obras no estructurales	Medianeras	31	669.823,63 €	214.381,96 €
	Patios de luces	168	3.284.519,59 €	804.989,86 €
	Vestíbulos y escaleras	76	2.426.299,80 €	573.364,42 €
Accesibilidad	Ascensores	199	16.176.119,18 €	7.246.790,88 €
	Supresión de barreras con itinerario y nuevas paradas	101	3.395.295,19 €	853.047,96 €
	Instalaciones generales comunes	202	4.336.104,42 €	1.090.388,76 €
Instalaciones	Unificación de antenas de TV	11	49.009,48 €	16.862,91 €
	Reordenación de aparatos de aire acondicionado	1	22.046,21 €	5.511,55 €
	Incorporación de nuevas tecnologías	1	2.999,39 €	749,85 €
	Instalación contra incendios	1	455,81 €	91,17 €
	Agua directa	48	850.812,61 €	263.091,36 €
Sostenibilidad y rehabilitación energética	Mejora del aislamiento térmico o acústico	75	12.669.244,89 €	2.376.189,42 €
	Instalación de energías alternativas	95	1.438.748,56 €	861.373,97 €
Otros	ITE	207	362.242,48 €	350.571,89 €
	Ayudas individuales ascensor	12	71.665,78 €	34.848,46 €
	Ayudas individuales estructura	6	83.799,38 €	42.757,99 €
	Informe previo	6	- €	- €
	Actuaciones no permitidas	425	3.984.090,45 €	- €
Total		2.296	77.423.507 €	23.980.752 €

Las ayudas para la cohesión social

Para ayudar a las familias con menos recursos económicos y favorecer el acuerdo de las comunidades de propietarios que quieren hacer las obras de rehabilitación, pero no pueden ejecutarlas debido a la imposibilidad de algunos propietarios de hacer frente al gasto, la convocatoria de ayudas a la rehabilitación introduce una ayuda social, que en el **2017 se amplió a todas las obras de la convocatoria.**

La ayuda se concede individualmente y se inscribe en el Registro de la Propiedad con la obligación de devolverla en el momento en que se produzca una transmisión de la propiedad de la vivienda. Se consigue así que las subvenciones concedidas se devuelvan cuando se produce una transmisión y se puedan volver a aplicar a otras personas que soliciten esta ayuda complementaria.

El programa de ayudas para la instalación de ascensores

El programa de ayudas para la instalación de ascensores está incluido en la convocatoria de ayudas a la rehabilitación con el objetivo de mejorar la accesibilidad de los edificios de viviendas.

La mejora de la accesibilidad conlleva no solo la optimización funcional del edificio, sino que también significa una mejora social, ya que permite el arraigo en el barrio de las personas propietarias y usuarias de las viviendas, especialmente en el caso de personas mayores.

El personal técnico de la Red de Oficinas de la Vivienda facilita a las comunidades de propietarios los recursos para encontrar las soluciones técnicas que hagan posible la instalación del ascensor. Este modelo de atención se basa en la proximidad con la ciudadanía para agilizar la información, los trámites y el pago de las ayudas. Gestión de las cédulas de habitabilidad.

La ayuda consiste en una **subvención de hasta el 100 %** del gasto de las obras, para propietarios con ingresos inferiores a 3 veces el IRSC.

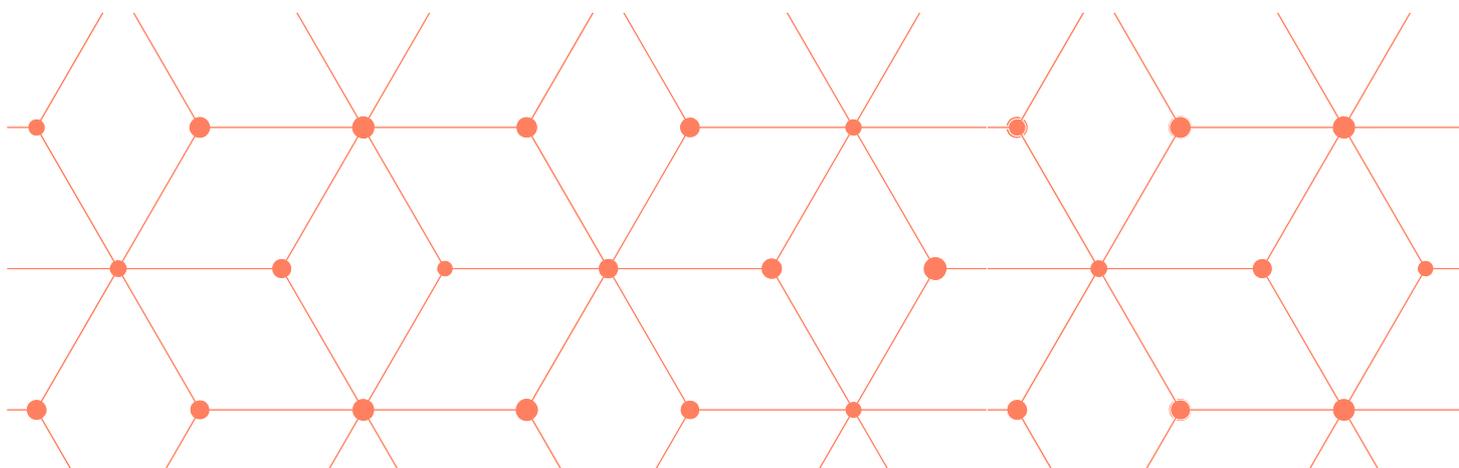


En el 2018 se han aprobado 196 expedientes para la concesión de subvenciones a **199 ascensores** instalados, y se han beneficiado de ellas un total de **2.494 viviendas.**

Ayudas para la instalación de ascensores y sus obras complementarias, año 2018

Distrito	Expediente	Cohesión social	Viv.	Subvención	Presupuesto
Ciutat Vella	23	-	281	879.744,50 €	2.281.793,23 €
L'Eixample	37	1	510	1.423.445,61 €	3.568.481,96 €
Sants-Montjuïc	17	2	194	678.770,54 €	1.433.179,91 €
Les Corts	2	-	29	71.475,88 €	142.951,77 €
Sarrià-Sant Gervasi	4	-	36	120.966,11 €	309.366,97 €
Gràcia	24	-	279	894.409,24 €	2.005.020,72 €
Horta-Guinardó	45	6	634	1.700.620,06 €	3.966.670,39 €
Nou Barris	21	1	271	788.306,92 €	1.781.981,48 €
Sant Andreu	18	2	191	697.887,78 €	1.474.558,49 €
Sant Martí	5	-	69	154.882,02 €	378.124,65 €
Total	196	12	2.494	7.410.508,66 €	17.342.129,57 €

Incluye las obras complementarias (vestíbulos, escaleras, instalaciones comunes) para instalar el ascensor. Incluidos los expedientes de cohesión social.



Gestión de las cédulas de habitabilidad

La cédula de habitabilidad es un documento administrativo que acredita que una vivienda cumple las condiciones mínimas de habitabilidad que prevé la normativa vigente y es apta para destinarla a la residencia de personas, sin perjuicio de que en ella se desarrollen otras actividades autorizadas.

Durante el año 2018, las cédulas de habitabilidad (de primera y de segunda ocupación) se podían presentar tanto en las oficinas de la vivienda de Barcelona como en la sede de los servicios territoriales de la Agencia de la Vivienda de Cataluña en Barcelona.

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han gestionado todas las solicitudes de cédulas de habitabilidad presentadas en las mismas oficinas y las presentadas telemáticamente, así como aquellas que, una vez presentadas en los servicios territoriales, se han enviado a las oficinas para su tramitación.

La Red de Oficinas de la Vivienda ha tramitado cédulas de habitabilidad para **17.597** pisos.

Solicitudes, por oficina de presentación

Oficina de la Vivienda	Solicitudes	Viviendas
Ciutat Vella	67	68
L'Eixample	175	282
Sants-Montjuïc	107	112
Les Corts	1.071	1.161
Sarrià-Sant Gervasi	585	746
Gràcia	259	269
Horta-Guinardó	71	71
Nou Barris	198	198
Sant Andreu	298	299
Sant Martí	280	290
Oficinas de la vivienda	3.111	3.496
Servicios territoriales BCN	3.133	4.439
Oficina de trámites virtual	16.560	16.570
Otras oficinas locales	210	211
Total de Barcelona	23.014	24.716

Solicitudes, por oficina de tramitación del expediente

Oficina de la Vivienda	Solicitudes	Viviendas
Ciutat Vella	1.609	1.613
L'Eixample	1.797	1.800
Sants-Montjuïc	1.584	1.584
Les Corts	1.932	1.932
Sarrià-Sant Gervasi	1.878	1.879
Gràcia	1.741	1.741
Horta-Guinardó	1.640	1.640
Nou Barris	1.588	1.588
Sant Andreu	1.885	1.885
Sant Martí	1.935	1.935
Oficinas de la vivienda	17.589	17.597
Servicios territoriales BCN	5.307	6.966
Sin asignar	118	153
Total de Barcelona	23.014	24.716

Número de inspecciones efectuadas

Distrito	Inspecciones
Ciutat Vella	81
L'Eixample	27
Sants-Montjuïc	8
Les Corts	20
Sarrià-Sant Gervasi	42
Gràcia	7
Horta-Guinardó	122
Nou Barris	4
Sant Andreu	95
Sant Martí	16
Oficinas de la vivienda	422
Servicios territoriales BCN	52
Total	474

Las oficinas de la vivienda de Barcelona han otorgado **cédulas de habitabilidad** para un total de **16.129 viviendas de la ciudad.**

Los técnicos de las oficinas han llevado a cabo un total de **422 inspecciones.**

Cédulas de habitabilidad otorgadas

Distrito	Viviendas usadas	Viviendas nuevas	Total de viviendas
Ciutat Vella	1.299	8	1.307
L'Eixample	1.608	-	1.608
Sants-Montjuïc	1.448	-	1.448
Les Corts	1.797	1	1.798
Sarrià-Sant Gervasi	1.675	1	1.676
Gràcia	1.698	2	1.700
Horta-Guinardó	1.473	-	1.473
Nou Barris	1.547	-	1.547
Sant Andreu	1.806	1	1.807
Sant Martí	1.765	-	1.765
Total de oficinas de la vivienda	16.116	13	16.129
Servicios territoriales BCN	4.190	1.547	5.737
Total de Barcelona	20.306	1.560	21.866

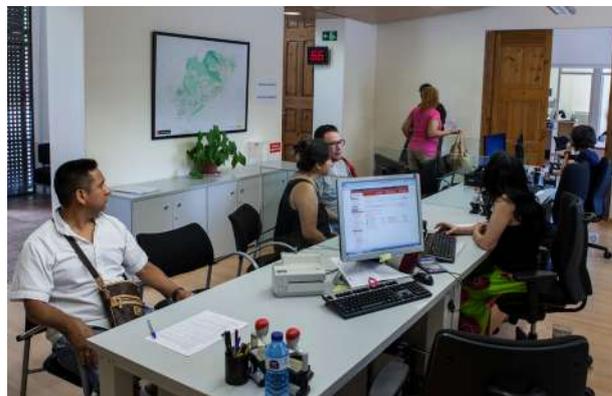


REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN OFICIAL DE BARCELONA

En el 2018, el Registro continúa con los procesos de adjudicación iniciados en el año anterior, así como con las tareas y acciones referidas a las nuevas inscripciones.

Puede destacarse lo siguiente:

- El volumen de **inscripciones vigentes** a 31 de diciembre de 2018 es de **40.896 unidades de convivencia** (81.262 personas), cifra que representa un 11,8 % de incremento con respecto a las inscripciones vigentes registradas el año anterior.
- Un total de **133 pisos** de segundas adjudicaciones y **52 pisos** de primeras adjudicaciones han sido incluidos en los procesos de adjudicación que han tenido lugar en el 2018, tanto por el sistema de sorteo como por el de baremo.
- Durante el 2018 se han registrado un total de **19.406 solicitudes de inscripción** en el Registro, cifra que representa un **incremento del 14,65 %** con respecto a las solicitudes registradas el año anterior.

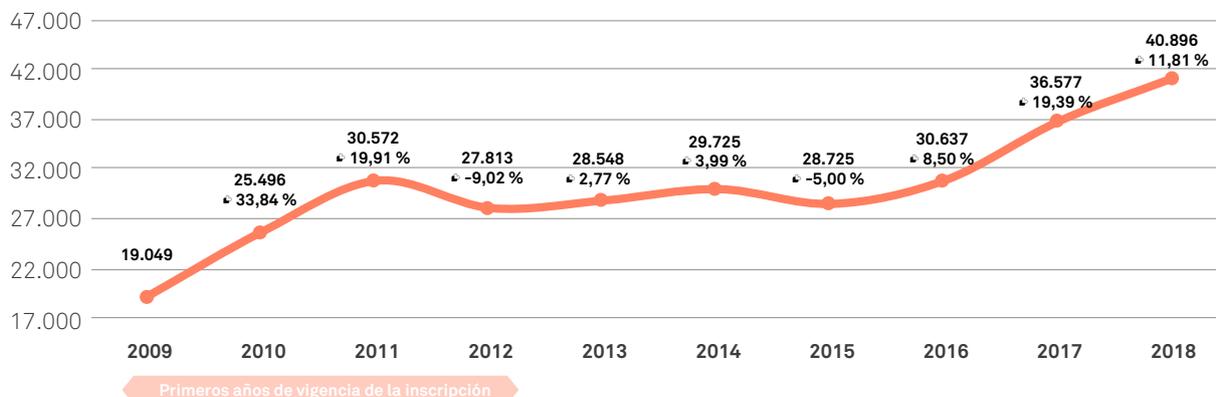


La inscripción en el Registro de solicitantes de vivienda con protección

En el 2018 se ha alcanzado el nivel más alto de inscripciones vigentes desde los primeros años de inicio de funcionamiento del Registro.

Durante el año 2018 ha aumentado en un 11,8 % el volumen de unidades de convivencia con su inscripción vigente.

Inscripciones vigentes por año



Datos evolutivos del Registro

Evolución de las solicitudes desde el inicio del funcionamiento del Registro

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Solicitudes	24.245	12.769	12.216	18.988	11.653	10.859	14.380	12.411	16.926	19.406	153.853



El año 2009 es el año de inicio del funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona.

Perfil de las unidades de convivencia inscritas

Unidades de convivencia en función del número de personas inscritas

Distrito	Unidades de convivencia	Personas inscritas	Población total ⁽¹⁾	% de población del distrito
Ciutat Vella	4.108	8.513	102.138	8,33 %
L'Eixample	4.875	8.116	266.754	3,04 %
Sants-Montjuïc	5.572	10.743	182.184	5,90 %
Les Corts	1.279	2.032	82.182	2,47 %
Sarrià-Sant Gervasi	1.434	2.137	149.837	1,43 %
Gràcia	2.525	4.242	121.593	3,49 %
Horta-Guinardó	4.396	8.553	170.249	5,02 %
Nou Barris	5.012	10.480	168.327	6,23 %
Sant Andreu	4.484	8.730	148.560	5,88 %
Sant Martí	7.211	13.683	237.112	5,77 %
Sin empadronar / No consta	n/a	4.033	n/a	n/a
Total	40.896	81.262	1.628.936	4,99 %

(1) Población total por distrito con fecha de 1 de enero de 2018.

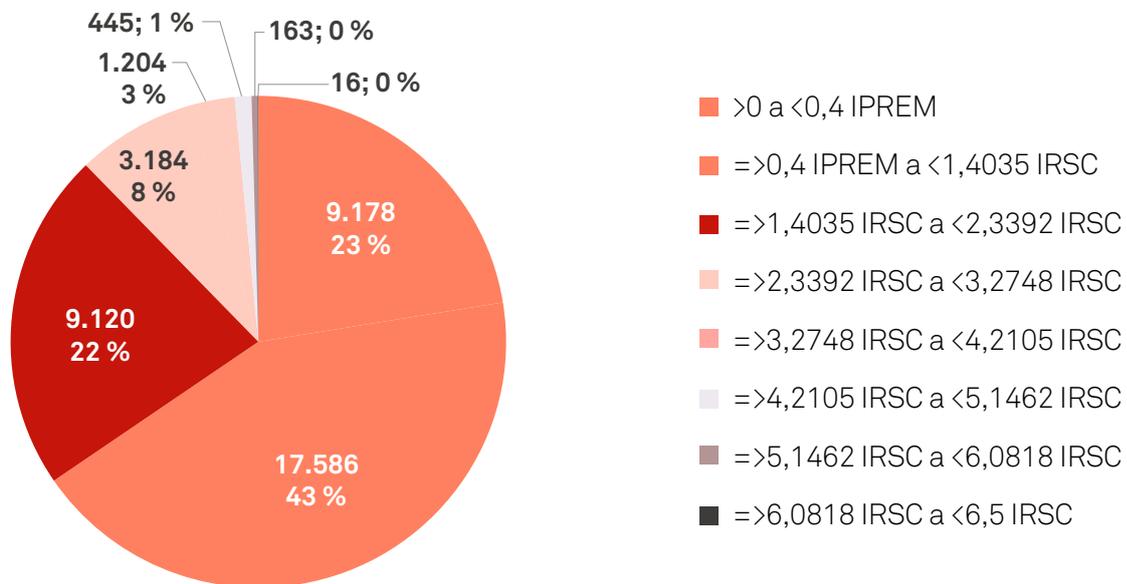
Unidades de convivencia en los distritos en función de los ingresos (€)

Ingresos en relación con el IPREM / IRSC 2016	Ciutat Vella	L'Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
De >0 a <0,4 IPREM	1027	982	1341	270	359	476	1034	1244	1012	1433	9.178
De >0,4 IPREM a <1,4035 IRSC	2.078	1.941	2.403	509	550	1048	1.899	2.380	1.855	2.923	17.586
De >1,4035 IRSC a <2,3392 IRSC	728	1189	1203	308	318	627	970	983	1095	1.699	9.120
De >2,3392 IRSC a <3,2748 IRSC	194	457	398	113	110	242	327	287	339	717	3.184
De >3,2748 IRSC a <4,2105 IRSC	53	196	148	47	56	83	121	83	133	284	1.204
De >4,2105 IRSC a <5,1462 IRSC	22	76	50	18	30	42	30	29	39	109	445
De >5,1462 IRSC a <6,0818 IRSC	5	32	27	11	10	6	12	5	10	45	163
De >6,0818 IRSC a <6,5 IRSC	1	2	2	3	1	1	3	1	1	1	16
	4.108	4.875	5.572	1.279	1.434	2.525	4.396	5.012	4.484	7.211	40.896

Tabla de ingresos (€) en función de los miembros de la unidad de convivencia

Miembros	0,4 IPREM	1 IPREM	1 IRSC	1,4035 IRSC	2,3392 IRSC	3,2748 IRSC	4,2105 IRSC	5,1462 IRSC	6,0818 IRSC	6,5 IRSC
1	4.010,45 €	10.026,12 €	10.623,64 €	14.910,28 €	24.850,48 €	34.790,67 €	44.730,86 €	54.671,05 €	64.611,24 €	69.053,66 €
2	4.134,48 €	10.336,21 €	10.952,21 €	15.371,42 €	25.619,05 €	35.866,67 €	46.114,29 €	56.361,90 €	66.609,52 €	71.189,34 €
3	4.312,31 €	10.780,77 €	11.423,27 €	16.032,57 €	26.720,94 €	37.409,32 €	48.097,70 €	58.786,07 €	69.474,45 €	74.251,25 €
4 o más	4.456,05 €	11.140,13 €	11.804,04 €	16.566,97 €	27.611,64 €	38.656,30 €	49.700,95 €	60.745,61 €	71.790,26 €	76.726,29 €

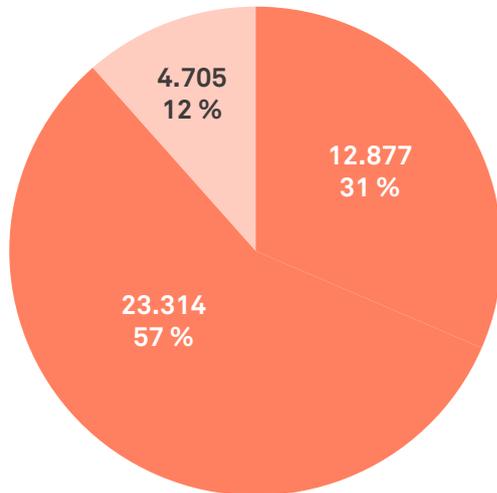
Distribución por ingresos



Unidades de convivencia inscritas en función de la edad, por distritos

Ingresos en relación con el IPREM / IRSC 2016	Ciutat Vella	L'Eixample	Sants-Montjuïc	Les Corts	Sarrià-Sant Gervasi	Gràcia	Horta-Guinardó	Nou Barris	Sant Andreu	Sant Martí	Total
De >18 a <35	901	1.522	1.789	441	374	751	1.401	1.573	1.537	2.588	12.877
De >35 a <65	2.582	2.700	3.176	672	842	1.417	2.482	2.974	2.510	3.959	23.314
>65	625	653	607	166	218	357	513	465	437	664	4.705
	4.108	4.875	5.572	1.279	1.434	2.525	4.396	5.012	4.484	7.211	40.896

Distribución por edad



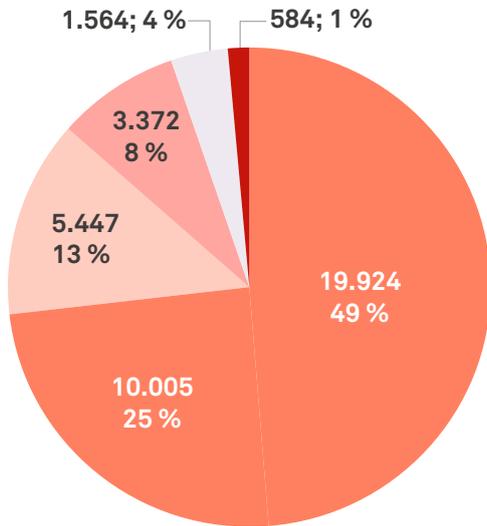
- Entre 18 y 35
- Entre 36 y 65
- 65 años o más

Unidades de convivencia inscritas con todos los miembros mayores de 65 años

Solicitan vivienda para personas mayores	3.385
1 miembro	2.734
2 miembros	651
No solicitan vivienda para personas mayores	665
1 miembro	494
2 miembros	165
3 miembros	6
Total	4.050

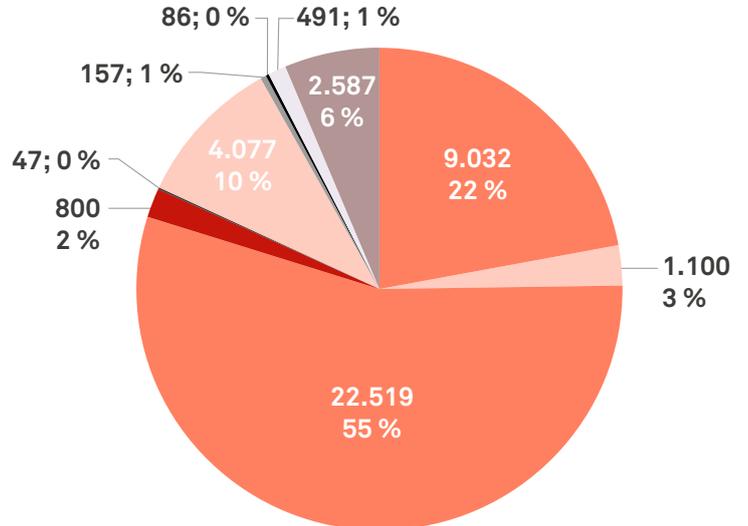


Distribución por miembros de la unidad de convivencia



- 1 miembro
- 2 miembros
- 3 miembros
- 4 miembros
- 5 miembros
- 6 o más

Distribución por domicilio actual



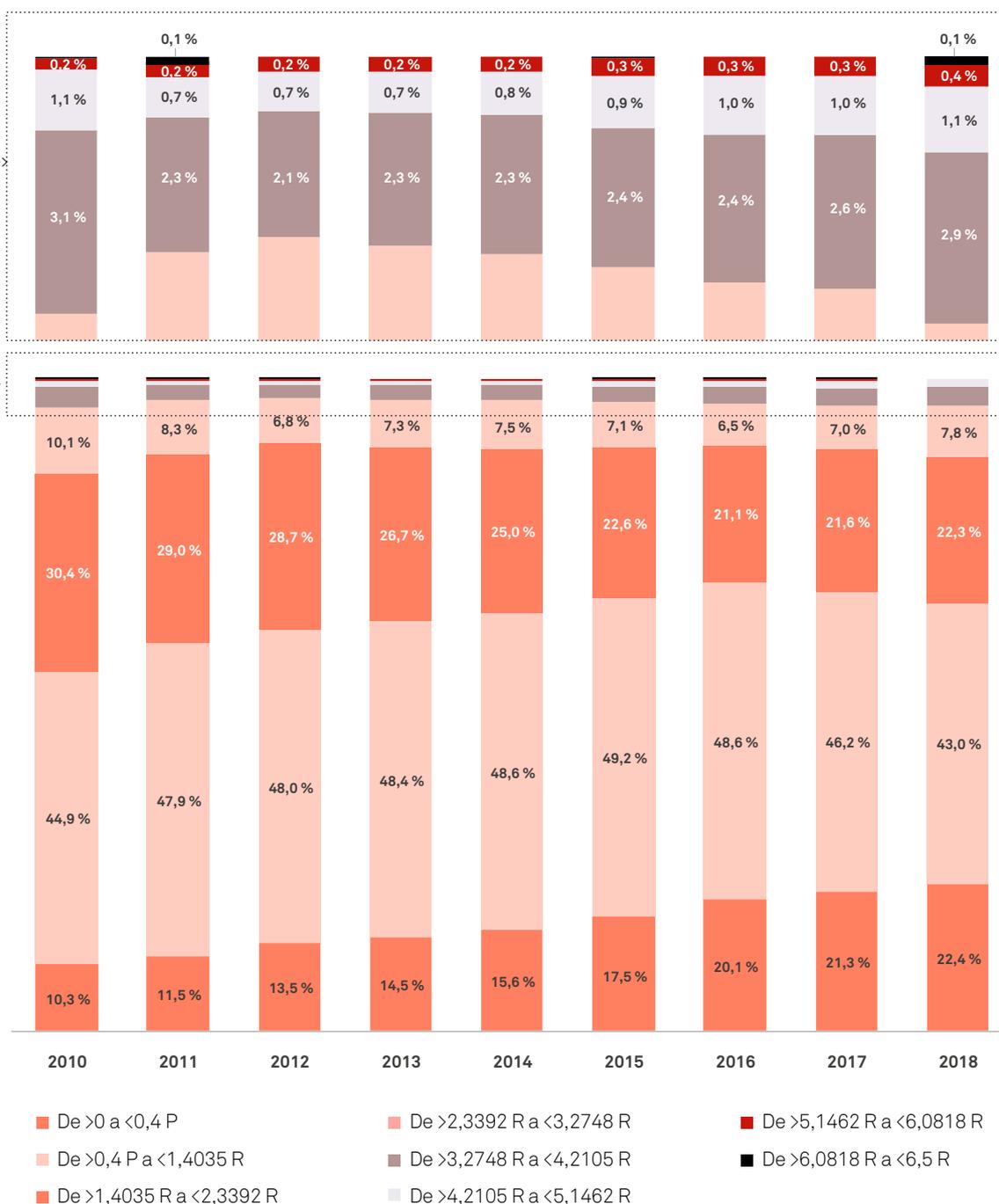
- Domicilio familiar
- Alquiler VPO
- Alquiler libre
- Domicilio propio
- Pensión
- Habitación realquilada
- Casa de acogida
- Otros recursos sociales para mujeres
- Otros recursos sociales para personas vulnerables
- Otros

Evolución del perfil de las personas demandantes de vivienda

El perfil de las unidades de convivencia solicitantes está en constante evolución, fruto de la coyuntura actual, que se hace patente en los siguientes gráficos, sobre todo en cuanto a las variables de ingresos, edad, número de miembros que componen la unidad, nacionalidad, régimen de vivienda solicitado y discapacidad.

Ingresos

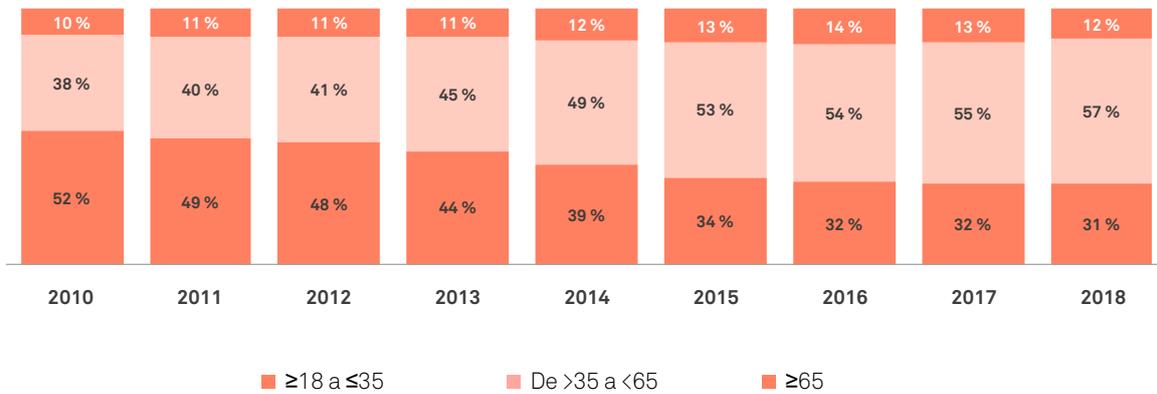
Sigue observándose una tendencia de empobrecimiento de las familias en general, sobre todo con respecto a las franjas con menos ingresos.



Edad

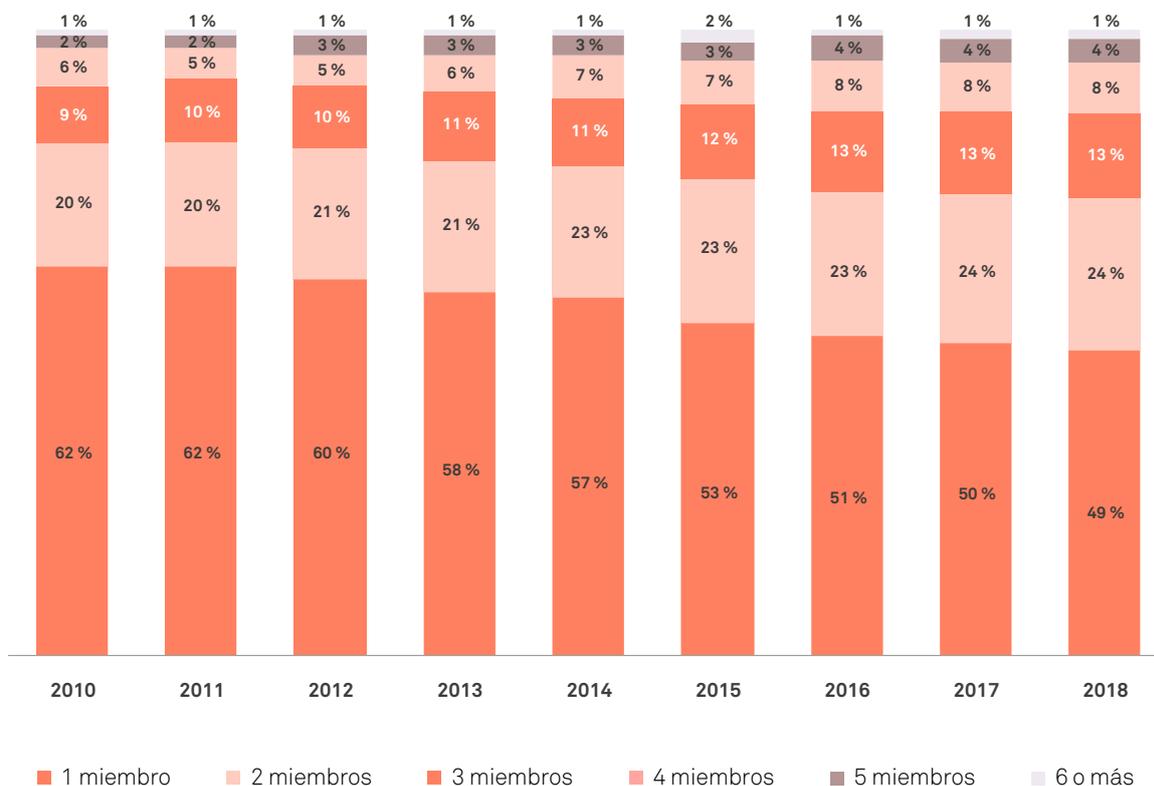
Continúa la tendencia de inversión de la demanda en relación con la edad de las personas solicitantes: las menores de 35 años eran el colectivo mayoritario y representaban el 52 % en los primeros años de existencia del Registro, frente al 38 % del colectivo de

35-65 años. Actualmente, el colectivo de 35-65 años representa el 57 %, y el colectivo más joven corresponde a un 31 % de las personas solicitantes. El número de personas mayores de 65 años ha aumentado ligeramente, y ha pasado del 10 % en el 2010 al 12 % actual.



Número de miembros

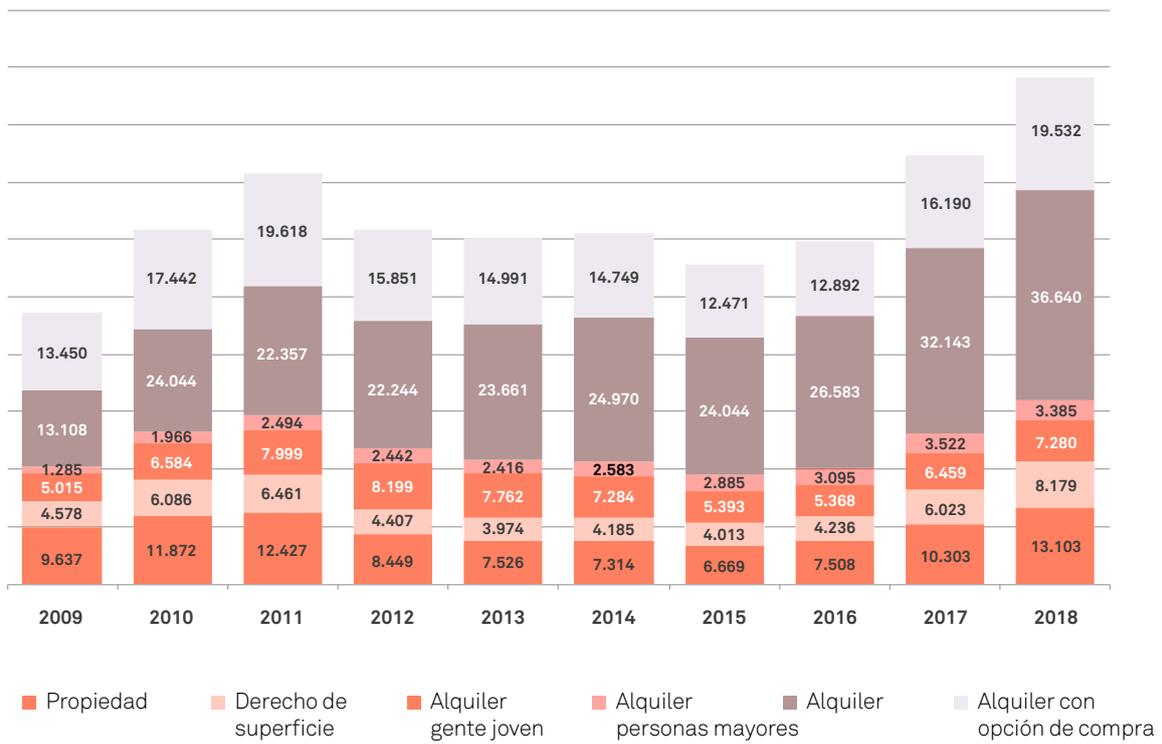
La composición de la unidad de convivencia también se ha visto modificada a lo largo del tiempo: durante los primeros años de funcionamiento del Registro de solicitantes, las unidades de convivencia de un solo miembro eran el colectivo mayoritario (62 %). Actualmente, el porcentaje ha disminuido hasta el 49 % a favor de las unidades de convivencia con más de un miembro, sobre todo las de dos y tres miembros.



Tipo de protección solicitada

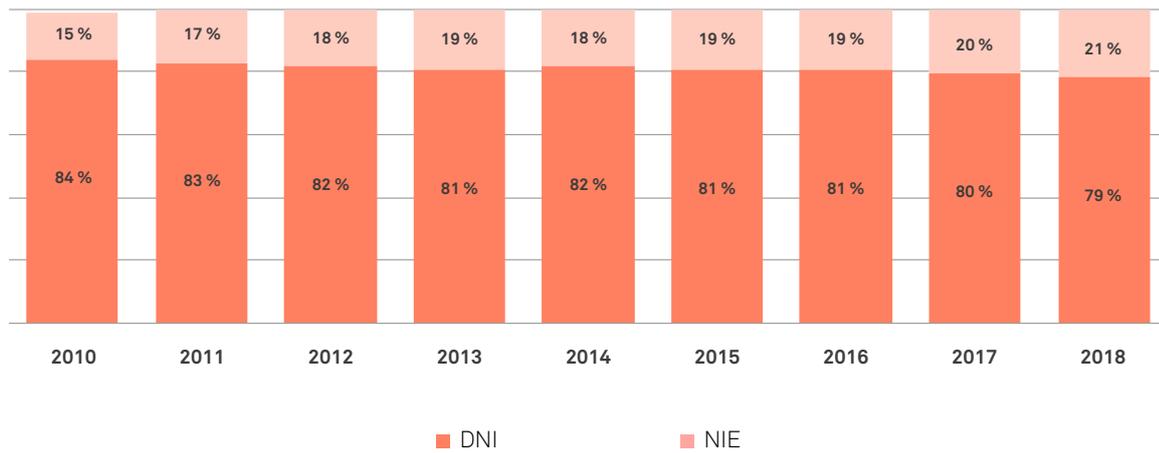
El tipo de protección de la vivienda solicitada también sigue variando con el transcurso de los años, y el alquiler es cada vez el tipo más solicitado.

Cabe mencionar que una misma persona puede solicitar más de una tipología de tenencia de vivienda.

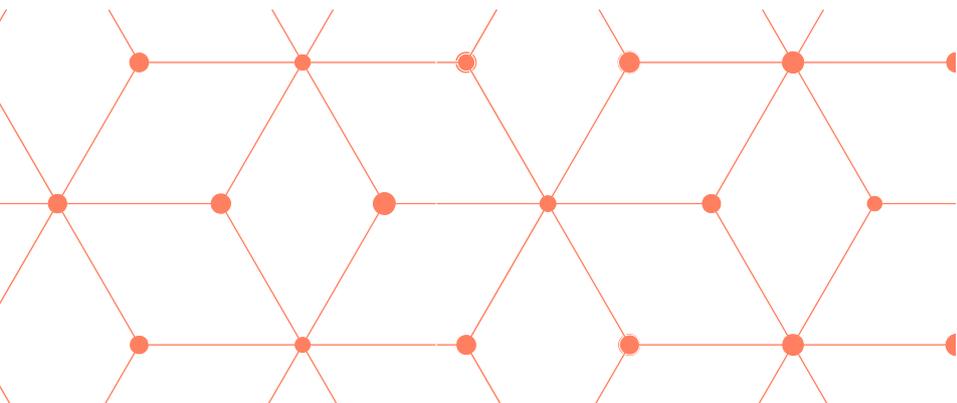


Nacionalidad

Sigue registrándose un ligero incremento de los NIE frente a los DNI.



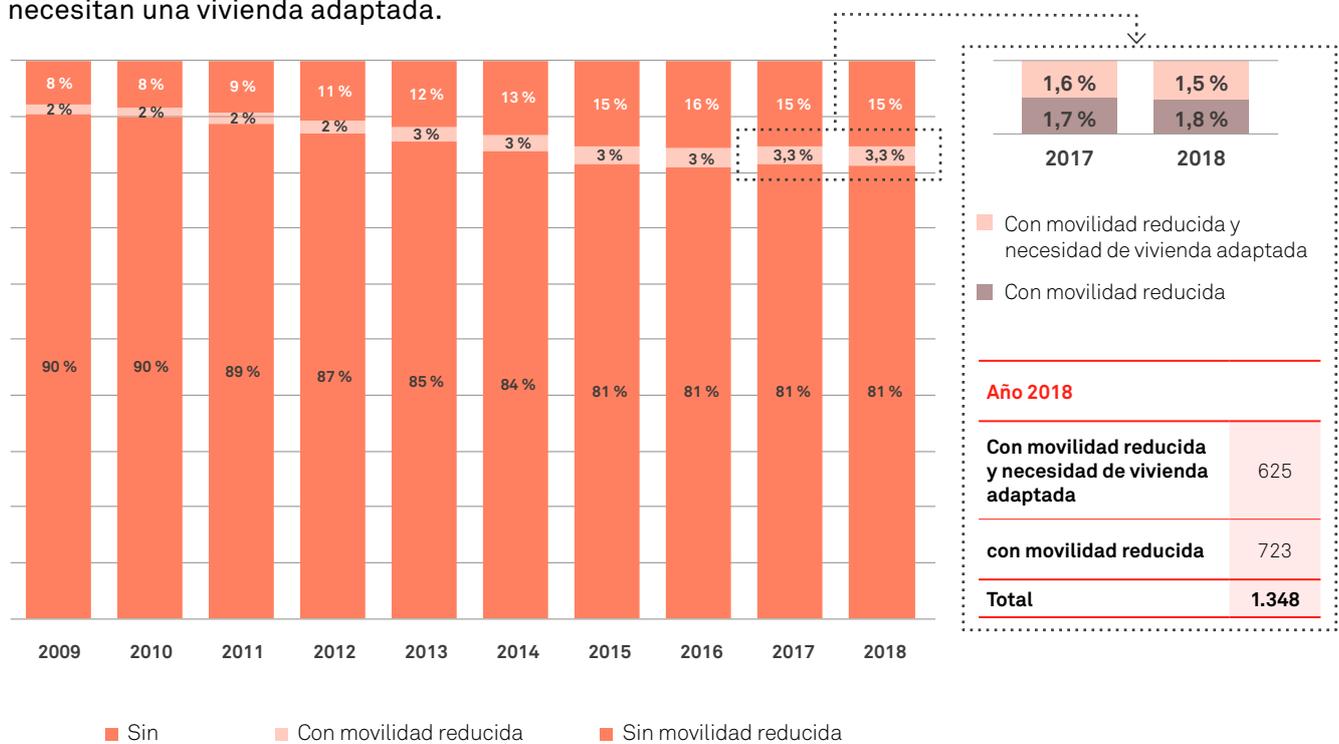
Nacionalidad	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Dic.	%																
DNI	21.457	84 %	25.277	83 %	22.798	82 %	23.159	81 %	24.327	82 %	22.901	81 %	24.690	81 %	29.137	80 %	32.141	79 %
NIE	4.039	16 %	5.295	17 %	5.015	18 %	5.425	19 %	5.398	18 %	5.337	19 %	5.947	19 %	7.440	20 %	8.755	21 %
	25.496		30.572		27.813		28.584		29.725		28.238		30.637		36.577		40.896	



Miembros con discapacidad

Continúa el incremento en datos absolutos del número de unidades de convivencia alguno de cuyos miembros tiene discapacidad; ese número casi dobla los porcentajes de los primeros años del Registro, ya que ha pasado del 10 % en el 2010 al 19 % en la actualidad. Cabe decir que, de este 19 %, un 3 % corresponde a personas con movilidad reducida* (aunque este porcentaje también se haya visto incrementado: inicialmente, representaba el 2 %), de las que un 1,53 % necesitan una vivienda adaptada.

* A partir del año 2017, los datos referentes a unidades de convivencia con movilidad reducida se dividen entre unidades de convivencia con movilidad reducida y unidades de convivencia con movilidad reducida y necesidad de vivienda adaptada.



Discapacidad	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Dic.	%																		
Sin	17.236	90 %	22.903	90 %	27.151	89 %	24.214	87 %	24.414	85 %	24.933	84 %	22.991	82 %	24.767	81 %	29.760	81 %	33.249	81 %
Con movilidad reducida	307	2 %	477	2 %	602	2 %	626	2 %	735	3 %	850	3 %	932	3 %	1.051	3 %	1.195	3 %	1.348	3 %
Sin movilidad reducida	1.507	8 %	2.116	8 %	2.819	9 %	2.973	11 %	3.436	12 %	3.942	13 %	4.315	15 %	4.822	16 %	5.622	16 %	6.299	16 %
	19.049		25.496		30.572		27.813		28.584		29.725		28.238		30.637		36.577		40.896	

Adjudicación de viviendas

A lo largo del 2018 se ha llevado a cabo un nuevo proceso de adjudicación mediante el sistema de baremo:

Convocatorias iniciadas en el 2018

Baremación	36 viviendas Tànger en régimen de alquiler para personas social y económicamente vulnerables
-------------------	--

Los datos de las “primeras adjudicaciones” efectuadas durante el 2018 proceden de convocatorias iniciadas en el 2015 (Personas Mayores y Ciutat Vella), cuya gestión ha proseguido durante los años 2016, 2017 y 2018, de las convocatorias de promociones en Can Batlló y Pere IV, iniciadas en el 2017, y de la convocatoria de Tànger, gestión directa con promotores y otras viviendas ubicadas en distintos lugares de la ciudad de Barcelona.

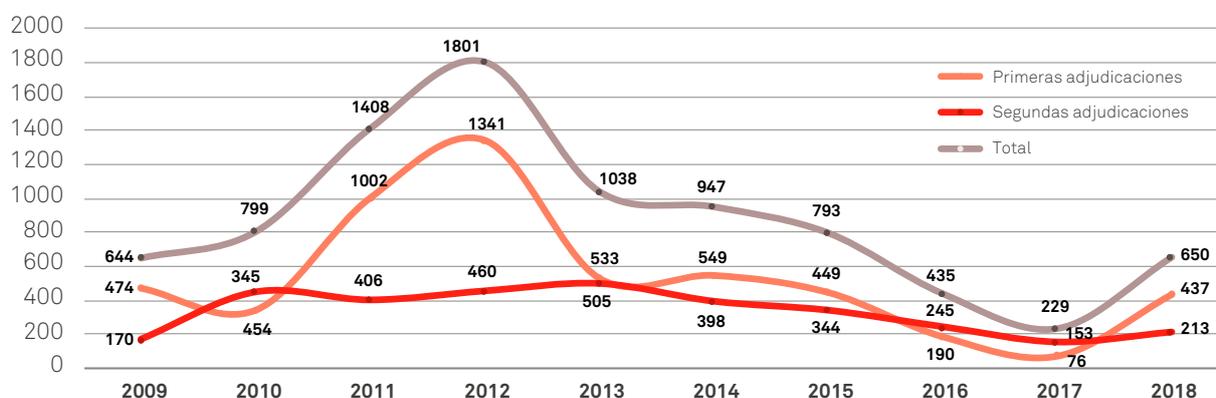


Tipo de adjudicación

Primeras	437
Segundas	213
Total	650

Desde la creación del Registro, se ha convocado a **31.638** solicitantes para el proceso de adjudicación de **4.911** viviendas (6,44 solicitantes por vivienda).

Evolución de trámites de adjudicaciones



Trámites de adjudicaciones durante el año 2018 por convocatorias de adjudicación de viviendas:

	Convocatorias *	Régimen de tenencia	Trámites de adjudicaciones
CONVOCATORIAS GESTIONADAS POR EL CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE BARCELONA			
Trámites de adjudicaciones en el 2018 de convocatorias iniciadas en el 2018			
Baremación	36 viviendas Tànger en régimen de alquiler para personas social y económicamente vulnerables	Alquiler social	38
Trámites de adjudicaciones en el 2018 de convocatorias iniciadas en otros años			
Baremación	178 viviendas dotacionales con servicios para las personas mayores	Alquiler social	169
	10 viviendas Can Batlló en régimen de alquiler para personas social y económicamente vulnerables	Alquiler social	29
	85 viviendas en régimen de alquiler en el distrito de Ciutat Vella	Alquiler	15
Sorteo	Viviendas con protección oficial en régimen de alquiler ubicadas en distintas promociones de Barcelona	Alquiler	5
	26 viviendas en régimen de derecho de superficie en la promoción de Can Batlló	Derecho de superficie	12
	42 viviendas en régimen de derecho de superficie, promoción Pere IV	Derecho de superficie	58
CONVOCATORIAS GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR LOS PROMOTORES			
Trámites de adjudicaciones en el 2018 de convocatorias iniciadas en otros años			
Venta	Viviendas de venta, gestión promotor	Propiedad	109
Derecho de superficie	Viviendas en régimen de derecho de superficie, gestión promotor	Derecho de superficie	1
Alquiler	Viviendas de alquiler, gestión promotor	Alquiler	1
	Adicionalmente, trámites de adjudicaciones de viviendas de segundas adjudicaciones gestionados		213
Total del 2018			650

* Mediante las listas de estas convocatorias se han adjudicado, aparte de las viviendas de la promoción en concreto, otras viviendas disponibles.

Viviendas	Adjudicatarios convocados	Adjudicadas	Pendiente de adjudicación	Renuncias	Desistimientos	Denegaciones
4.911	31.638	4.764	5	9.919	11.659	5.291

Motivos principales de renuncia

En el año 2018, las renunciaciones que corresponden a cuestiones económicas (situación económica, precio de la vivienda y denegación de hipotecas) han aumentado hasta llegar al 29 % en relación con el año anterior, cuando representaban el 15 % del total de las renunciaciones.

Las causas subjetivas de renuncia se mantienen en torno al 30 %. Entre estas causas, destaca principalmente que no guste el piso o la zona donde se ubica.

Por otro lado, los motivos personales o las renunciaciones sin motivos se mantuvieron en el 32 %.

Renunciaciones	2018		Total	
Situación económica / Paro	51	24 %	2.304	23 %
Lejos del trabajo	1	1 %	268	3 %
No gusta la zona	25	12 %	1.603	16 %
No gusta el piso	26	12 %	1.444	15 %
Ya dispone de piso	17	8 %	495	5 %
Prefiere otra tipología	12	6 %	425	4 %
Denegación de la hipoteca	3	2 %	201	2 %
Precio de la vivienda	5	3 %	513	5 %
Cambio de la composición familiar	14	6 %	283	3 %
Otros ⁽¹⁾	56	26 %	2.383	24 %
Total	210		9.919	

(1) Otros: sin motivo; motivos personales, procedimientos de adjudicación paralelos.



Adjudicaciones de viviendas para situaciones de emergencia social

Para los casos de vulnerabilidad y de pérdida inminente de la vivienda, el Consorcio cuenta con las viviendas del Fondo de Alquiler Social, que adjudica a través de la Mesa de Emergencias Sociales de Barcelona.

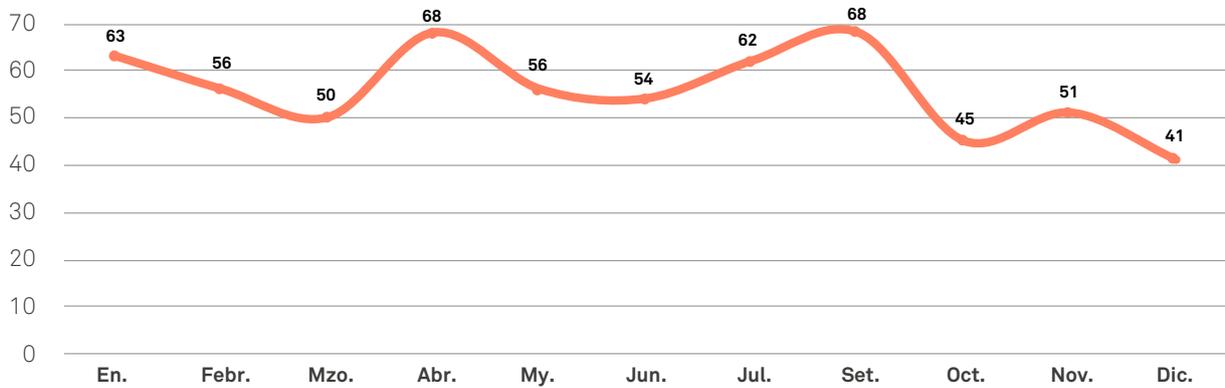
Esta mesa es la encargada de valorar los expedientes que se hayan instruido en las oficinas de la vivienda de Barcelona y de adjudicar las viviendas del Fondo de Alquiler Social disponibles en la fecha de la reunión de la mesa.

Mesa de Valoración

Durante el año 2018, se han celebrado once reuniones de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por situaciones de emergencia social, en las que se han analizado un total de 614 nuevas situaciones de pérdida de la vivienda, **y se han estimado un total de 201 expedientes de emergencia y se ha adjudicado una vivienda del Fondo de Alquiler Social.** Para las 26 solicitudes restantes se ha encontrado una solución alternativa. Con fecha de 31 de diciembre de 2018 constan 35 expedientes en tramitación.

Los casos valorados favorablemente por la Mesa de Emergencias y pendientes de la adjudicación de una vivienda, con fecha de 31 de diciembre de 2018, eran 443.

* En el mes de agosto no se celebra la Mesa.



Evolución de las solicitudes presentadas y estimadas



Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Presentadas	116	214	229	239	325	311	404	534	551	614	3.537
Estimadas	75	140	138	177	213	198	319	363	213	201	2.037
% estimadas/ presentadas	64,66 %	65,42 %	60,26 %	74,06 %	65,54 %	63,67 %	78,96 %	67,98 %	38,66 %	32,74 %	57,59 %

Distribución por distrito de las solicitudes estimadas

La Mesa de Adjudicación ha estimado, desde el 2009, las peticiones de **2.037 unidades de convivencia solicitantes de vivienda para emergencia social.**

Distrito	2009*	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018**	Total
Ciutat Vella	19	33	29	30	32	35	44	66	26	24	338
L'Eixample	5	6	7	11	17	15	32	31	25	19	168
Sants-Montjuic	5	10	10	25	31	24	56	50	36	31	278
Les Corts	1	1	0	1	3	3	3	4	5	4	25
Sarrià-Sant Gervasi	5	7	3	3	6	4	7	11	8	6	60
Gràcia	2	6	2	6	7	7	13	15	9	14	81
Horta-Guinardó	7	20	21	16	24	25	41	46	19	24	243
Nou Barris	13	15	23	31	37	32	45	52	21	27	296
Sant Andreu	2	7	8	5	16	14	24	24	12	12	124
Sant Martí	16	35	35	49	40	39	54	64	52	40	424
Total	75	140	138	177	213	198 ⁽¹⁾	319 ⁽²⁾	363 ⁽³⁾	213 ⁽⁴⁾	201 ⁽⁵⁾	2.037

(1) A 7 otras solicitudes se ha encontrado una solución alternativa; (2) a 9 otras solicitudes se ha encontrado una solución alternativa; (3) a otras 13 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa; (4) a otras 30 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa; (5) a otras 26 solicitudes se ha encontrado una solución alternativa.

(*) Se ha corregido un error en los datos del 2009. En memorias anteriores se informaba de que en los distritos de Ciutat Vella y Sant Andreu el número de solicitudes estimadas era de 18 y 3, respectivamente, cuando los datos correctos son 19 y 2.

(**) En el 2018, el total de solicitudes estimadas no coincide con el total de viviendas adjudicadas, como consecuencia de algunas renunciaciones, desistimientos y ocupaciones sin título habilitante efectuados después de la adjudicación. En el 2018, el número de viviendas adjudicadas a través de la Mesa de Emergencias fue de 197.



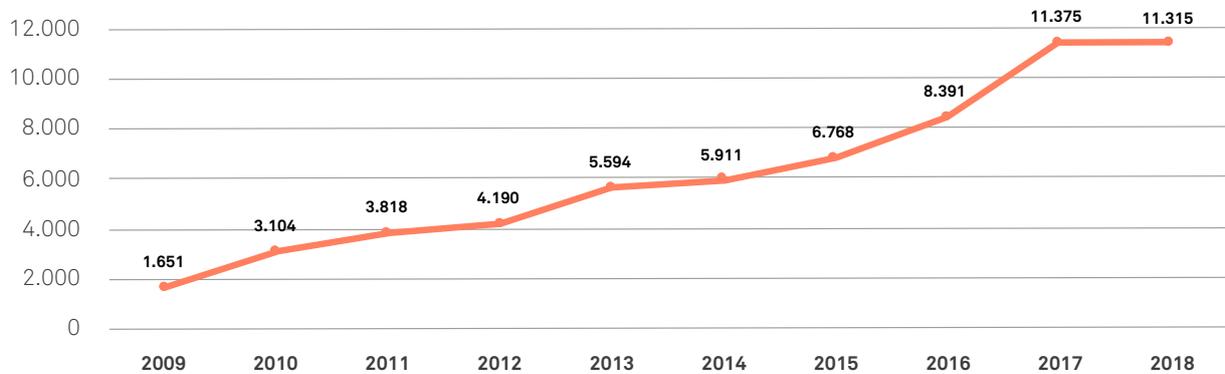
USO DIGNO DE LA VIVIENDA

La evolución de la actual situación social y económica mantiene una elevada demanda de esta línea de actividad del Consorcio.

Información, asesoramiento legal y mediación en materia de vivienda

El servicio de información y asesoramiento legal en materia de vivienda continúa ofreciéndose, por medio de abogados especializados, en la Red de Oficinas de la Vivienda.

Incremento de los asesoramientos en temas de alquiler



Los datos de atención del 2018 se han mantenido estables con respecto al año anterior. **El volumen más importante de las atenciones prestadas ha sido en temas de alquiler, el 90,51 % del total.**

Demanda del servicio de información respecto al uso digno de la vivienda

Temática del asesoramiento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Alquiler	1.651	3.104	3.818	4.190	5.594	5.911	6.768	8.391	11.375	11.315	62.117
Comunidad de propietarios	242	462	504	911	1.047	1.057	1.152	1.250	1.707	1.099	9.431
Compra	46	176	117	208	154	113	159	125	215	98	1.411
Expedientes de emergencia social	116	214	229	215	325	311	404	534	--	--	2.348
Acoso	82	42	26	18	30	22	27	45	51	35	378
Ofideute ⁽¹⁾				292	602	468	412	380	272	153	2.579
Mediación en el alquiler ⁽²⁾				37	169	180	485	1.087 ⁽³⁾	1.556 ⁽⁴⁾	1.520 ⁽⁵⁾	5.034
Total	2.137	3.998	4.694	5.871	7.921	8.062	9.407	11.812	15.176	14.220	83.298

(1) En marcha desde julio del 2012, la cifra corresponde a los expedientes iniciados por año. (2) En marcha desde octubre del 2012. (3) Incluye 135 situaciones analizadas. (4) Incluye 319 situaciones analizadas. (5) Incluye 331 situaciones analizadas.

Acoso inmobiliario

A lo largo del año 2018 se ha seguido interviniendo en situaciones problemáticas en que las personas inquilinas se encuentran en riesgo de perder su vivienda por posibles acciones de la propiedad, y que se abordan desde una prevención del posible acoso inmobiliario.

Durante este año, un total de **35 nuevas situaciones de posibles actuaciones coactivas** sobre las personas inquilinas han sido analizadas por los servicios jurídicos de las oficinas de la vivienda, en las que se inició el correspondiente expediente de mediación entre las partes para resolver el conflicto.

Con el fin de reforzar este servicio, se ha impulsado una nueva unidad de intervención que colabora directamente con las oficinas de

la vivienda para abordar, especialmente, las situaciones de posible acoso inmobiliario. Esta unidad actúa en inmuebles que son derivados por las oficinas de la vivienda y analiza en profundidad cada caso concreto, elabora un diagnóstico, una estrategia de intervención y la implementación de la estrategia, coordinadamente, si procede, con la Unidad de Disciplina de Vivienda. En relación con esta línea de actuación, cabe remarcar el impulso de los procedimientos administrativos por acoso inmobiliario por parte de la Unidad de Disciplina de Vivienda, como nueva herramienta de intervención en estas situaciones.

Servicio de información y asesoramiento sobre la deuda hipotecaria (Ofideute)

Ofideute tiene como finalidad atender las consultas de la ciudadanía con respecto a las dificultades relacionadas con el pago de los préstamos hipotecarios y sobre sus responsabilidades contractuales.

Este servicio también se ofrece para interceder entre las familias y las entidades financieras titulares de los préstamos, para arbitrar soluciones proporcionadas y adaptadas a la capacidad actual de pago de las personas afectadas que posibiliten el retorno del crédito y eviten la pérdida de la vivienda; o, si no es así, llegar a una resolución no costosa del préstamo.

Desde el mes de julio de 2012, las oficinas de la vivienda atienden a las personas que solicitan este servicio, analizan su situación financiera y, si procede, realizan la propuesta de solución más adecuada para derivarla al servicio Ofideute, el cual, a su vez, se encarga de interceder con la entidad financiera que corresponda en cada caso.

	2014	2015	2016	2017	2018
Ciutat Vella	43	45	53	13	3
L'Eixample	25	26	19	14	2
Sants-Montjuïc	48	31	50	25	27
Les Corts	14	16	7	6	1
Sarrià-Sant Gervasi	6	2	2	0	0
Gràcia	3	8	19	8	4
Horta-Guinardó	81	56	25	27	20
Nou Barris	117	115	105	92	45
Sant Andreu	29	24	16	27	13
Sant Martí	102	89	84	60	38
Total	468	412	380	272	153

Del total de expedientes de Ofideute que han finalizado la mediación, un **36,8 % ha sido con acuerdo favorable entre las partes.**

Servicio de mediación en el alquiler

El Servicio de mediación en el alquiler, que se puso en marcha en octubre del 2012, tiene como finalidad atender las situaciones de personas con dificultades de pago del alquiler, con la intención de iniciar, si procede, una negociación con la propiedad para buscar la solución más conveniente con el objetivo de mantener la vivienda.

Durante el año 2016 se implantaron nuevas herramientas de negociación para este servicio, lo que ha supuesto un aumento de las situaciones analizadas y abordadas desde la mediación. Destacamos la convocatoria de las prestaciones económicas para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las derivadas

de la mediación y los incentivos para incluir viviendas con procedimiento judicial en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, que han permitido aumentar las posibilidades de solución y acuerdo para evitar la pérdida de la vivienda.

Mediaciones	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Realizadas	169	180	485	1.087 ⁽¹⁾	1.556 ⁽²⁾	1.520 ⁽³⁾
Finalizadas	147	125	281	649	1.032	984
En trámite el 31/12			204	303	205	205
Finalizadas con acuerdo favorable	75	63	126	282	369	359
% acuerdo	51,02 %	50,40 %	44,83 %	43,45 %	35,75 %	36,48 %

(1) Incluye 135 situaciones analizadas.

(2) Incluye 319 situaciones analizadas.

(3) Incluye 331 situaciones analizadas.

Desde su puesta en marcha en octubre del 2012, se han llevado a cabo **4.997 mediaciones** mediante el **servicio jurídico de las oficinas de la vivienda**, de las que 3.218 han sido finalizadas, y se ha llegado a un acuerdo favorable entre las partes en un 44 % de los casos.

Otras actuaciones en temas de vivienda

Equipo de prevención, intervención y mediación en viviendas públicas

A finales del 2014, se puso en marcha este servicio que actúa en las viviendas públicas, protegidas o gestionadas en el marco de un programa público, fundamentalmente las incluidas en el Fondo de viviendas de alquiler social o las susceptibles de ser incluidas en este.

Las funciones que hay que desarrollar se centran en cuatro ejes:

- Acogida y acompañamiento de las nuevas personas arrendatarias de viviendas públicas para su integración en el entorno de la vivienda y en la comunidad de vecinos.
- Mediación en los conflictos, en colaboración con todos los interlocutores (promotores, servicios sociales), para llevar a cabo la mejor estrategia de intervención.
- Análisis y evaluación de los posibles casos de morosidad o con dificultades para hacer frente al



pago del alquiler acordado, y propuesta de actuación.

- Seguimiento de las obligaciones contractuales de las personas arrendatarias y actuación ante posibles incumplimientos.

Durante el año 2018, el Servicio de Prevención, Intervención y Mediación en Viviendas Públicas ha llevado a cabo más de 1.200 intervenciones.

Tipología de intervención	2015	2016	2017	2018
Acogida	91	126	144	169
Conflictividad	49	34	30	34
Morosidad	158	135	256	275
Conflicto y morosidad		4		
Desahucios	13	35	53	34
Regularización	24	54	123	532
Seguimiento de obligaciones contractuales	18	32	77	212
Entidades financieras	74	1		
Ayudas al alquiler y Bolsa de Vivienda		14	54	25
Total de intervenciones	427	435	737	1.281

(*) Del total de intervenciones del año 2018, 40 intervenciones corresponden a peticiones de la Bolsa de Vivienda.

Servicio de intervención y mediación ante situaciones de pérdida de vivienda u ocupaciones en la ciudad de Barcelona (SIPHO, por sus siglas en catalán)

El servicio SIPHO trabaja en casos de necesidad de acompañamiento social a las familias que se encuentran en procesos de desahucio para evitar que se haga efectivo y gestionar y minorar los efectos de la pérdida de la vivienda.

El servicio SIPHO interviene preventivamente en las situaciones de posible pérdida de la vivienda, prestando el acompañamiento necesario a las unidades de convivencia afectadas, desarrollando funciones de interlocución e impulsando procedimientos de mediación con las personas implicadas y las propietarias, con el objetivo de llegar a acuerdos entre las partes que favorezcan el mantenimiento de la vivienda, intentar impedir la pérdida de la vivienda y, si esto no fuera posible, minorar los efectos que esta pérdida pueda generar.

Las funciones que se llevan a cabo están centradas en lo siguiente:

- Actuación sobre los desahucios y lanzamientos que afectan a personas y familias vulnerables y que requieren de un acompañamiento social y educativo especializado para gestionar y minorar los efectos de la pérdida de vivienda.
- Intervención inmediata, intensiva, preventiva y proactiva.
- El servicio también actúa en casos de ocupación de viviendas.
- Atención en desahucios.
- Acompañamiento social.
- Interlocución y mediación.
- Análisis y diagnóstico de situaciones de precariedad y vulnerabilidad residencial.

BOLSA DE VIVIENDA DE ALQUILER DE BARCELONA

La Bolsa de Vivienda de Alquiler ofrece servicios de mediación entre propietarios de viviendas vacías y posibles inquilinos, con el objetivo de incrementar el número de viviendas de alquiler a precios asequibles.

Es una de las competencias propias del Consorcio y se gestiona a través de las oficinas de la vivienda y de la Dirección Técnica de programas de actuación para el uso digno de la vivienda y ayudas al alquiler.

- Se ha reforzado la campaña “**Tú tienes la llave**”, destinada a potenciar la Bolsa de Vivienda de Alquiler como la alternativa de vivienda asequible en la ciudad.
- La campaña ha generado una oferta de 533 viviendas, de las cuales, al cierre del ejercicio, se han incluido 165 en la Bolsa. El 22 % de las viviendas inspeccionadas requieren obras de rehabilitación para lograr la habitabilidad.
- Se han mantenido **las ventajas para los propietarios**, haciendo especial incidencia en lo siguiente:
 - La garantía en el cobro de la renta de alquiler.
 - La subvención para realizar obras en el interior de la vivienda.
 - Los incentivos a la inclusión de viviendas vacías o a la regularización de viviendas con proceso judicial en trámite por impago de la renta.
 - El acompañamiento técnico, jurídico y social.
- La **contratación de la Bolsa en el año 2018 ha alcanzado la firma de 191 nuevos contratos**, de manera que se ha recuperado el ritmo de contratación de años anteriores.
- **La contratación acumulada y vigente** en el 2018, dada la mejora de la contratación y la contención del número de resoluciones, se ha situado en 867 contratos.

Se da continuidad a las **propuestas para vincular la Bolsa con otras ayudas** (a la contratación, implícitas, de especial urgencia), de manera que las personas arrendatarias puedan mantener sus viviendas o tengan mayor facilidad para acceder a otra vivienda.



Con la finalidad de evitar los desahucios y permitir que las familias puedan quedarse en su vivienda, se han mantenido los incentivos vinculados con la mediación.

En el caso de familias con proceso judicial, el incentivo es de hasta 6.000 euros, con el requisito de regularizar la situación mediante la firma de un contrato dentro del marco de la Bolsa con la propia familia o unidad de convivencia.

Ventajas de alquilar un piso a través de la Bolsa

- Garantía municipal en el cobro de la renta de alquiler o el Avalloguer (cobertura universal por impago del alquiler, hasta seis mensualidades).
- Asesoramiento y seguimiento técnico, jurídico y social gratuito.
- Servicio gratuito de gestión del arrendamiento.
- Seguros
 - Defensa jurídica, en caso de impagos
 - Multirriesgo del hogar.
- Tramitación de la cédula de habitabilidad o del certificado de eficiencia energética.
- Subvención equivalente al 50 % del IBI.
- Subvención para obras de habitabilidad en el piso, hasta 20.000 euros.
- Incentivo de 1.500 euros para la inclusión de una vivienda vacía o incentivos para la regularización de viviendas en proceso judicial, hasta 6.000 euros.

Indicadores de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona

Contratación vigente	2005-2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Vigentes 2018
Bolsa de Viv. Alq. Social	193	131	163	90	97	57	87	39	29	155	165	617
Bolsa Joven de Vivienda	468	166	129	96	47	35	28	13	13	29	26	250
Total de contratos	661	297	292	186	144	92	115	52	42	184	191	867

Análisis de la renta de alquiler	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Alquiler medio de la bolsa (€/m ²)	8,42	8	7,69	8,59	8,64	9,18	9,76
Alquiler medio del mercado (€/m ²)	11,7	10,7	11,35	11,89	12,4 ⁽¹⁾	13,21	13,61
Δ alquiler bolsa / alquiler mercado	-27 %	-26 %	-32 %	-28 %	-30 %	-31 %	-28 %

(1) Fuente: Departamento de Estadísticas del Ayuntamiento de Barcelona.

Análisis de la demanda								Análisis de la oferta							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Solicitudes	1.675	2.212	3.000	3.566	4.344	6.470	8.904	Viviendas	260	173	105	53	72	226	165
Formalizadas (acumuladas y pendientes de alojar)	144	92	115	52	42	184	191	Captadas	144	92	115(1)	52	42	184	191
Alojadas	-27 %	-26 %	-32 %	-28 %	-30 %	-31 %	-28 %	Contratadas	-27 %	-26 %	-32 %	-28 %	-30 %	-31 %	-28 %

Subvenciones a personas propietarias equivalente al 50 % del IBI	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Alquiler medio de la bolsa (€/m²)	52.228	46.003	46.422	43.507	49.131	50.616	--	--
Alquiler medio del mercado (€/m²)	426	364	335	309	339	342	556	471
Δ alquiler bolsa / alquiler mercado	123	126	139	141	145	148	--	--

Campaña de captación de viviendas “Tú tienes la llave”

En el 2018 se ha reforzado la campaña “Tú tienes la llave”, iniciada en el 2016, con la finalidad de captar viviendas para incluirlas en la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

“Tú tienes la llave” se dirige a las personas propietarias de viviendas privadas que sean susceptibles de alquilarse, y les propone la Bolsa como alternativa, con sus ventajas específicas.

El principal canal de información y recepción de nuevos propietarios ha sido la **Red de Oficinas de la Vivienda**, que se completa con la **web de Vivienda**.

Distrito	Viv. en gestión 2018
Ciutat Vella	58
L'Eixample	49
Sants-Montjuïc	65
Les Corts	13
Sarrià-Sant Gervasi	11
Gràcia	21
Horta-Guinardó	82
Nou Barris	103
Sant Andreu	42
Sant Martí	89
Total	533

Vía contacto propietarios				
OV	Web	GG	Cambio de vivienda	SIPHO
71 %	26 %	2 %	0 %	1 %

Viviendas con necesidad de obras



Esta campaña específica ha consolidado **la Bolsa** como programa referente para ofrecer vivienda asequible a la ciudadanía.

El incremento de la contratación se seguirá materializando a lo largo del 2019, ya que **el 22 % de las viviendas requiere obras de habitabilidad y su disponibilidad se pospone a la finalización de las obras.**

CESIÓN DE VIVIENDAS PRIVADAS PARA LA MESA DE EMERGENCIAS SOCIALES DE BARCELONA

De acuerdo con el convenio de colaboración firmado, en fecha 23 de diciembre de 2015, entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Privada Hàbitat3, impulsada desde el Tercer Sector Social, para la gestión del programa de cesión de viviendas vacías, en el año 2016 ya se alcanzó el objetivo de

contratación de 250 viviendas. Por esta razón, a lo largo del 2018 no se ha incrementado el número de contratos, y la actividad del programa se ha centrado en dar seguimiento social a las familias alojadas y en gestionar las viviendas de reposición en el supuesto de viviendas que hayan perdido la habitabilidad.

En el 2018 se ha mantenido el apoyo social a las personas y familias especialmente vulnerables, alojadas por el programa de cesión, para dar seguimiento al buen uso de la vivienda y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Indicadores del programa de cesión de viviendas

Cesión de viviendas en el 2018

Contratos de cesión firmados	250
Canon medio para las personas propietarias	571 €

Contratos de alquiler en el año 2018

Viviendas con contrato de alquiler firmado a 31/12/2018	244
Alquiler medio para las personas inquilinas	145 €

AYUDAS PARA EL PAGO DE LA VIVIENDA

Resultados de la gestión en el 2018 de los programas de alquiler justo, de prestaciones de urgencia especial, de renta básica de emancipación, de subvenciones para el pago del alquiler, y prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona.

- **“Alquiler justo”.** Prestaciones para el pago del alquiler: se han tramitado 1.986 expedientes en Barcelona, de los cuales 1.876 han sido tramitados en las oficinas de la vivienda.
- **Prestaciones económicas de especial urgencia para deudas de alquiler / cuotas hipotecarias y para el acceso a la vivienda de personas desahuciadas:** se han tramitado 622 expedientes en la ciudad de Barcelona, de los que 514 se han tramitado en las oficinas de la vivienda.
- La gestión de la **renta básica de emancipación** ha registrado 25 incidencias referidas a cambios de situación de la persona solicitante, consultas y quejas.
- **Subvenciones para el pago del alquiler:** se han tramitado 6.664 expedientes en la ciudad de Barcelona, de los que 6.645 se han tramitado en las oficinas de la vivienda.
- **Subvenciones para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona:** se han tramitado 231 expedientes en la ciudad de Barcelona.
- **Prestaciones económicas** para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona: se han tramitado 2.156 expedientes.

“Alquiler justo”. Prestaciones para el pago del alquiler

En el 2018, esta ayuda, otorgada por la **Generalitat de Catalunya**, se ha dirigido con carácter general a personas que ya eran beneficiarias de anteriores convocatorias.

Número de ayudas de “Alquiler justo” en la ciudad

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/entradas
2014	2.807	2.535	90 %
2015	2.704	2.522	93 %
2016	2.305	2.175	94 %
2017	2.071	1.949	94 %
2018	1.986	1.767	89 %
Total	11.873	10.948	92 %



La función de las oficinas de la vivienda es la **instrucción y tramitación de los expedientes**, así como la **realización de la propuesta de resolución** de esos mismos expedientes.

Prestaciones económicas de urgencia especial

Se trata de una ayuda de la **Generalitat de Catalunya** en la que la función del Consorcio de la Vivienda de Barcelona es la instrucción y tramitación de los expedientes. Solo en el caso de los expedientes dirigidos a personas desahuciadas es también el Consorcio el que se encarga de realizar la propuesta de resolución.

Estas prestaciones tienen como finalidad dejar sin efecto la posible acción de desahucio judicial por impago del alquiler o de ejecución de la vivienda por impago de cuotas de hipoteca; hacen posible la permanencia en la vivienda de la persona solicitante y de su unidad de convivencia, y facilitan el acceso a una vivienda a personas desahuciadas.

Año	Solicitudes entradas				Total	Ayudas concedidas	% concedidas/entradas
	Alquiler	Cuotas hip.	Desahucios	Personas en paro			
2012	684	82	--	--	766	485	63 %
2013	795	87	32	--	914	488	53 %
2014	799	75	104	656	1.634	1.032	63 %
2015	959	64	89	--	1.112	626	56 %
2016 ⁽¹⁾	731	59	97	--	887	611	69 %
2017 ⁽²⁾	676	40	95	--	811	519	64 %
2018 ⁽³⁾	490	41	91	--	622	323	52 %
Total	5.134	448	508	656	6.746	4.084	61 %

(1) Con fecha de 31 de diciembre hay 1 expediente en tramitación.

(2) Con fecha de 31 de diciembre hay 27 expedientes en tramitación.

(3) Con fecha de 31 de diciembre hay 276 expedientes en tramitación.

Subvenciones para el pago del alquiler

De acuerdo con el capítulo III del Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan de ayudas al alquiler de viviendas 2018-2021, se publicó la cuarta convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler.

La Agencia de la Vivienda de Cataluña, de conformidad con este capítulo III, publicó la resolución GAH/921/2018, de 14 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler, y la resolución GAH/970/2018, de 16 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2018.

La función de las oficinas de la vivienda es la instrucción y la tramitación de los expedientes, así como la realización de la propuesta de resolución favorable o desfavorable de esos mismos expedientes.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/ entradas
2015	2.880	2.200	76 %
2016	4.210	3.581	85 %
2017	6.065	4.935	81 %
2018	6.664	5.338	80 %
Total	19.819	16.054	81 %

Prestaciones económicas para el pago del alquiler y de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona del Consorcio de la Vivienda de Barcelona

La dotación presupuestaria del Ayuntamiento de Barcelona para destinar ayudas al pago de la vivienda de alquiler permitió impulsar dos convocatorias de ayudas gestionadas por el Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Son prestaciones para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para aquellas familias derivadas de la mediación realizada en la Red de Oficinas de la Vivienda.

La Comisión Permanente del Consorcio de la Vivienda aprobó lo siguiente:

- En junio, la convocatoria del 2018 relativa a las prestaciones económicas de urgencia social derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona, que se publicó en los diarios oficiales el 4 y 11 de junio con una dotación presupuestaria de 3.000.000 euros.
- En setiembre, la convocatoria del 2018 relativa a las prestaciones para el pago del alquiler en la ciudad de Barcelona, que se publicó en los diarios oficiales el 5 de setiembre, con modificaciones posteriores publicadas el 18 y 20 de diciembre, y con un presupuesto total de 9.000.000 de euros.

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de mediación del año 2018 han sido los siguientes:

- Unidades de convivencia que formalicen un contrato de alquiler de una vivienda tras finalizar su estancia y proceso de inclusión en un recurso residencial de la Red de Viviendas de Inclusión de Barcelona o en un recurso residencial para mujeres víctimas de violencia machista cuyo servicio referente sea el SARA (Servicio de Atención, Recuperación y Acogida) o ABITS (Agencia para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual) del Ayuntamiento de Barcelona, así como las personas que, a petición de la Mesa de Valoración para la adjudicación de viviendas por emergencia social, hayan perdido su vivienda habitual y formalicen un nuevo contrato de alquiler.
- Unidades de convivencia atendidas por el servicio de mediación de la Red de Oficinas de la Vivienda de Barcelona, y que:
 - Hayan firmado un contrato de alquiler a través de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.
 - Hayan acordado una rebaja mínima de 50 euros mensuales en el recibo de alquiler, y siempre que presenten la solicitud en el plazo máximo de 120 días a contar desde la fecha de efecto del acuerdo de rebaja firmado con la propiedad. Excepcionalmente, el requisito del acuerdo de rebaja de alquiler no será exigible si se ha iniciado un procedimiento judicial por impago de las rentas de alquiler.
- Unidades de convivencia que hayan sido beneficiarias de la ayuda temporal garantizada o del servicio de apoyo al acceso a la vivienda que otorga el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Barcelona.

2018	Entradas	Concedidas	Concedidas/ entradas
Total	305	254	83 %

Los colectivos destinatarios de la convocatoria de prestaciones para el pago del alquiler del año 2018 han sido las personas beneficiarias de las prestaciones económicas de urgencia social para el mantenimiento de la vivienda de alquiler y para las derivadas de la mediación en la ciudad de Barcelona correspondientes a la convocatoria del año 2017.

Año	Entradas	Concedidas	Concedidas/ entradas
2015	3.827	2.920	76 %
2016	2.453	2.141	87 %
2017	2.029	1.935	95 %
2018	1.851	1.736	94 %
Total	10.160	8.732	86 %

A fecha del cierre de esta memoria, hay 41 recursos correspondientes a solicitudes de expedientes de renovaciones y 5 de mediaciones.



Renta básica de emancipación (RBE)

Se trata de una línea de ayuda de acuerdo con el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por el que hasta el 31 de diciembre de 2016 se han presentado 20.005 jóvenes para la concesión de la renta básica de emancipación. De estas, se han aprobado 19.317 y las han cobrado o están en proceso de cobrarlas 17.354 personas, con un importe invertido de 69.780.814 euros.

Resumen de la evolución de los expedientes aprobados

En el año 2018 se han otorgado un total de 9.418 ayudas para el pago del alquiler y cuotas de amortización hipotecaria, a través de los programas de la renta básica de emancipación, el alquiler justo, las prestaciones de especial urgencia, las subvenciones para el pago del alquiler y las prestaciones municipales para el pago del alquiler.

Evolución de los expedientes vigentes por año

RBE	Expedientes vigentes ⁽¹⁾
2009-2010	27.441
2011	17.506
2012	5.579
2013	3.148
2014	1.491
2015	854
2016	704
2017	0
2018	0

(1) Fuente: Agencia de la Vivienda de Cataluña.

Programa de ayudas	2015	2016	2017	2018
“Alquiler justo”, exp. aprobados por año	2.522	2.175	1.949	1.767
Especial urgencia, exp. aprobados por año	626	611	519	323
Subvenciones para el pago del alquiler	2.200	3.581	4.935	5.338
Ayuda CHB para el pago del alquiler	2.920	2.364	2.138	1.990
RBE, exp. vigentes por año	854	704	0	0
Total de ayudas concedidas	9.122	9.435	9.541	9.418
Presupuesto	19.972.953,25 €	21.301.959,59 €	23.859.824,72 €	23.582.995,39 €

Otras ayudas al alquiler

Además de los programas descritos anteriormente, hay otros programas de ayudas al pago del alquiler para colectivos específicos, que son las ayudas al pago de la fianza y primer mes del alquiler de pisos de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona, así como las ayudas de incentivo para la inclusión de viviendas en el programa de la Bolsa de Vivienda de Alquiler de Barcelona.

Ayudas al alquiler, expedientes tramitados	Número
Renta básica de emancipación (vigentes el 31/12/2018)	0
Alquiler justo	1.986
Prestaciones de especial urgencia	622
Subvenciones para el pago del alquiler	6.664
Ayuda CHB para el pago del alquiler	2.156
Ayudas para el pago de la fianza y el primer mes	--
Subvenciones para inclusión de viv. en la Bolsa de Alq.	231
Total	11.659

En el 2018 se gestionaron un total de **11.659 expedientes de ayudas** en la ciudad de Barcelona.

7

CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA



En el marco del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, formado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, nace el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona (CHSB, por sus siglas en catalán) como órgano consultivo y de participación sobre la política de vivienda en la ciudad.

El Consejo de la Vivienda Social de Barcelona se constituyó el 26 de febrero del año 2007 y representa una oportunidad para dotar de efectividad a un nuevo espacio de **participación ciudadana en materia de vivienda** que pretende ser un instrumento de generación de opinión y propuestas y de promoción de su análisis.

El CHSB surgió de la experiencia que llevó a cabo el grupo de trabajo de vivienda social del Consejo Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Barcelona. La especificidad y la importancia de la temática impulsaron al Consorcio de la Vivienda de Barcelona a crear este órgano y dotarlo de una amplia representación de los distintos agentes sociales, unas funciones más específicas y una implicación y seguimiento más profundos en los temas relacionados con la política de vivienda y con la actividad del Consorcio.

Así pues, este Consejo daba respuesta a un nuevo marco social en el que la vivienda se ha convertido en un tema prioritario en todos los niveles y que, por lo tanto, necesita de un nuevo marco participativo que garantice la representatividad y la pluralidad. De este modo, se crea un espacio de debate, de participación y de compartición que enriquece la política de vivienda de ámbito municipal.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL

- Asesorar en todos los asuntos en los que el Consorcio de la Vivienda de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Administración de la Generalitat le soliciten dictamen.
- Informar de los anteproyectos de ordenanzas municipales y de otras disposiciones de carácter general que afecten a la vivienda.
- Generar debate en torno a los principales instrumentos de la política de vivienda municipal y formular propuestas de actuación mediante la elaboración de informes propios dirigidos al Consorcio de la Vivienda y a las administraciones que lo componen.
- Seguir y evaluar el cumplimiento de los planes de vivienda de Barcelona.
- Seguir y evaluar el cumplimiento de los planes de rehabilitación de Barcelona.
- Seguir y evaluar el cumplimiento de la Ley del derecho a la vivienda en Cataluña y de los planes que se concreten de la Generalitat de Catalunya, en el ámbito de aplicación de la ciudad de Barcelona.
- Participar en el proceso de definición de nuevos indicadores vinculados al mercado de la vivienda de la ciudad.
- Impulsar actividades y organizar jornadas y conferencias en torno a las prioridades en materia de vivienda social que defina este Consejo.
- Usar las tecnologías de la información y de la comunicación para hacer extensivo el debate sobre la política de vivienda al conjunto de la ciudadanía.
- Participar en la elaboración de las memorias participativas que se redacten en el ámbito de las políticas de vivienda de Barcelona.
- Elaborar informes participativos y desarrollar procesos participativos propios que se trasladarán al Consejo de Ciudad o a los órganos de gobierno de la ciudad y del Consorcio.

LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

El CHSB es el órgano consultivo y de participación del Consorcio, regido por un reglamento, por los Estatutos del Consorcio y por las Normas reguladoras de participación ciudadana del Ayuntamiento. El Consejo se organiza en un plenario, una comisión permanente y los grupos de trabajo. Participan en él el presidente/a, los vicepresidentes/as primero y segundo, los/las vocales (o miembros) y el secretario/a técnico/a.

El Plenario está formado por más de un centenar de vocales en representación de la Generalitat y el Ayuntamiento, de los grupos políticos municipales, de organismos y empresas públicas relacionadas con la planificación y construcción de viviendas, de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y de apoyo social para el acceso a la vivienda, de las entidades cooperativistas, del movimiento vecinal, de los sindicatos, de fundaciones sociales, de las universidades y de los colegios y asociaciones profesionales, entre otros.

La Comisión Permanente está integrada por el presidente/a, el vicepresidente/a primero y segundo y hasta doce miembros más, pertenecientes al Plenario y designados por el presidente/a de entre los diferentes sectores representados en el Plenario, tras consultarlo al propio órgano.

En el 2015, el Consejo de la Vivienda Social de Barcelona absorbió las entidades que formaban parte de la Comisión Mixta sobre desahucios en la ciudad de Barcelona (creada en el 2011).

RENOVACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

El Ayuntamiento de Barcelona aprobó, el pasado octubre de 2017, una nueva norma reguladora de la participación ciudadana, que proporciona un nuevo marco que define y aclara los canales de participación política, los recursos necesarios para llevarlo a cabo, y un sistema de garantías que debe velar por la buena utilización y la eficiencia de estos canales.

Este nuevo reglamento supone un fuerte impulso de la iniciativa ciudadana, fomenta los canales de democracia directa, apuesta por una participación híbrida entre el mundo digital y el presencial, y presta especial atención a garantizar una participación inclusiva que tenga en cuenta la diversidad y las necesidades de toda la población de Barcelona.

Con el fin de adecuar el funcionamiento del Consejo de la Vivienda Social a la nueva norma, desde su secretaría se inició un proceso de renovación del reglamento interno que estaba operativo desde que se creó el Consejo. Este proceso se puso en marcha mediante la creación de un grupo de trabajo que ha revisado el reglamento antiguo para incorporarle los puntos que faltan y, de esta manera, ordenar la participación, la renovación de cargos y la incorporación o el cese de los miembros del Consejo, entre otras cuestiones. Como novedad, el nuevo reglamento pretende también abrir las puertas a la incorporación de medios telemáticos de seguimiento de las reuniones.

TRABAJO INTERNO

A continuación se presenta un resumen del estado de los distintos grupos de trabajo del Consejo, que tienen como objetivo optimizar y volver más eficiente y dinámica la participación y la labor del conjunto de vocales del Consejo en las diferentes tareas y retos planteados a lo largo del año.

GRUPOS DE TRABAJO CONCLUIDOS

Grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la MPM

El Ayuntamiento de Barcelona está impulsando varias medidas relativas al aumento de la vivienda asequible. En este sentido, en junio del 2018, en el marco de la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad se aprobaron las modificaciones del Plan general metropolitano (PGM) relativas a destinar vivienda pública en suelo urbano consolidado y de área de tanteo y retracto.

Las modificaciones del PGM que se plantearon se relacionan entre ellas en el sentido de que tienen incidencia directa en la regulación urbanística y la protección de la vivienda habitual, así como la ampliación del parque asequible.

Para acompañar la tramitación de estas medidas, se definió un proceso participativo que permitiera acercarlas a la ciudadanía y recoger las distintas visiones y consideraciones sobre su contenido de cara a la aprobación provisional de la norma en el plenario del Ayuntamiento, para después ser

aprobada definitivamente por la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona de la Generalitat de Catalunya.

Este proceso se enmarcó en el periodo de información pública, con el objetivo de considerar el conjunto de las aportaciones en la redacción del documento final.

Vocales y entidades participantes:

OCUC, Barcelona Regional, PAH BCN, Colegio de Arquitectos de Cataluña, Colegio de Registradores, Colegio de Aparejadores, Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona, CAATEEB, APCE, Fundación Família i Benestar Social, Mesa de Entidades del Tercer Sector Social de Cataluña, Observatorio DESC, Fundación FIBS, Grupo Municipal ERC, Grupo Municipal Grup Demòcrata, Grupo Municipal C's, Grupo Municipal CUP.

Conducido por la Gerencia de Ecología Urbana.

Grupo de trabajo de modificación del reglamento y participación

Este grupo de trabajo se creó para renovar el reglamento y adecuarlo al nuevo Reglamento de participación ciudadana de Barcelona, así como para resolver cuestiones como la renovación de cargos, los compromisos con la celeridad de envío de documentos o la aceptación o expulsión de miembros del Consejo, entre otros.

Se ha desarrollado durante dos años; se ha iniciado previamente a la aprobación del Reglamento de participación municipal y se ha revisado una vez aprobado.

Vocales y entidades participantes:

Grupo Municipal PDeCAT, Grupo Municipal CUP, Instituto Catalán del Suelo, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat, Observatorio DESC, Plataforma por el Derecho a una Vivienda Digna, Fundación Família i Benestar Social, OCUC, Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, Anticipa Real State.

Conducido por el secretario del Consejo.

GRUPOS DE TRABAJO OPERATIVOS

Grupo de trabajo de rehabilitación

Este grupo de trabajo tiene como objetivo trasladar el debate con los miembros del Consejo sobre las conclusiones y propuestas realizadas respecto a las convocatorias de ayudas a la rehabilitación que van surgiendo año tras año. El trabajo desarrollado por este grupo de trabajo se ha visto reflejado en las convocatorias de los años 2016, 2017 y 2018 de ayudas a la rehabilitación y, con la misma inercia, el grupo continúa abierto para seguir debatiendo y haciendo balance de las convocatorias anuales.

Vocales y entidades participantes:

Grupo Municipal PSC, Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo Municipal PDeCAT, Grupo Municipal CUP, Gerencia de Recursos (Departamento de Transversalidad de Género), Agencia de la Vivienda de Cataluña, CCOO Vivienda Entorno, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Celobert, Sostre Cívic, FAVB, Federación ECOM, Fundación Foment de l'Habitatge Social, Asís Centro de Acogida, Fundación Hàbitat3, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Administradores de Fincas, Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, Anticipa Real State.

Conducido por la jefa del Departamento de Fomento de la Rehabilitación y la Concejalía de Vivienda.

Mesa de Vivienda Cooperativa

El objetivo de este espacio es facilitar las herramientas para impulsar la promoción de diferentes tipos de vivienda cooperativa en la ciudad y de nuevos modelos de uso, con el fin de mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la vivienda. Esta mesa es el resultado de la voluntad de trabajo conjunto de la Concejalía de Vivienda y el Comisionado de Economía Social y Solidaria, y pretende reunir a los actores barceloneses que tienen un rol fundamental en el fomento de este nuevo modelo de tenencia de vivienda.

A lo largo del 2018 ha centrado su actuación en el debate en torno a la evaluación de la primera licitación de terreno público para la construcción de vivienda cooperativa, así como una segunda licitación de suelos para promotores sociales de vivienda. Se ha utilizado este espacio de debate para analizar los procedimientos y recoger propuestas de mejora.

Vocales y entidades participantes:

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Comisionado de Economía Social y Cooperativa Solidaria, Consorcio de la Vivienda de Barcelona, La Borda, Lacol, Celobert, CCOO Vivienda Entorno, EcoLAB CanNova, Asociación de Promotores de Barcelona (APCE), Fundación Seira, Comunitària, Straddle3 Constructors SL, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Bolsa Social, Perviure, Ecopromoció, Gicoop, Asociación Casa Alternativa, Asociación Española de Crowdfunding, UGT, Qualitat Habitatge Social, Llar Unió Catalonia, Vida en Comú, Cohabitar, Coop de Falç, Cohabitem Sarrià, Sostre Cívic, Roderal, Oikosvia, Colectivo Volta, FAVB, Gestió del Sòl, Fundación Ítaca, Becohousing, Cooperativa Parkfarm SL, Can 70, Oficina de Vivienda de la Diputació de Barcelona, Caixa d'Enginyers, Triodos Bank, Cajamar, Caja Laboral, Fiare Banca Ètica, Fundación Coop57, La Dinamo, La Mangala, Llar Jove, Agencia de Salud Pública, La Corrala.

Conducido por el secretario de la Mesa de Vivienda Cooperativa, la Gerencia de Vivienda y la Concejalía de Vivienda.

Grupo de trabajo de pobreza energética

Este grupo de trabajo inició su actividad a lo largo del 2017 para dar respuesta a una demanda de las entidades y la ciudadanía de tener un espacio para realizar el seguimiento de las políticas que el Ayuntamiento de Barcelona desarrolla en materia de pobreza energética. Este es el espacio para mejorar y debatir las estrategias, los mecanismos, las políticas y las intervenciones que la Administración lleva a cabo a través de los PAE (puntos de asesoramiento energético).

El debate se ha centrado en el estudio del marco legal y en el bono social. El grupo ha trabajado para fomentar la coordinación entre los distintos actores existentes en el ámbito catalán para ofrecer una respuesta coordinada a las necesidades que se desprenden de esta situación, incluidas las empresas energéticas y el tejido social.

Vocales y entidades participantes:

Red de Oficinas de la Vivienda, Uso Digno de la Vivienda (Consorcio/BAGURSA), FAVB, Observatorio DESC, Colegio de Administradores de Fincas, Grupo Municipal PDeCAT, Grupo Municipal ERC, Som Energía, Ingeniería Sin Fronteras, El Risell, Alianza contra la Pobreza Energética, Factor Energía, Nexus Energía, Instituto Municipal de Servicios Sociales, Consejo Sectorial de Personas Mayores de Nou Barris, Hola Luz, EDP Energía, Endesa, Iberdrola, Mesa de Salud Comunitaria de la Marina, Gas Natural Fenosa, Aigües de Barcelona, Carmel Amunt (Plan comunitario del Carmel), RMIT Europe, Aigua és Vida, Ecoserveis.

Conducido por la teniente de Derechos Sociales.



Grupo de trabajo de producción industrial de vivienda sostenible

La voluntad del Ayuntamiento de afrontar la lenta producción de vivienda pública de una manera abierta y contando con una pluralidad de actores para buscar juntos resquicios que puedan permitir mejorar y acelerar la producción de vivienda sostenible ha guiado el desarrollo de la tarea del grupo de trabajo. La construcción tradicional de edificios posee unos mecanismos que no responden al ritmo de las necesidades de generar vivienda que la sociedad pide. En lo que respecta a la emergencia habitacional, hay pocos sectores que puedan ser atendidos por el sector privado; la mayoría se atienden desde el sector público o público-privado, y hay otros que quedan directamente desatendidos. Por ello, es preciso evaluar la demanda que no queda atendida y buscar soluciones para darle respuesta. Entre los objetivos de este grupo está también la puesta en común de experiencias y precedentes válidos usados en otras regiones y ciudades europeas, así como debatir sobre las distintas opciones que está estudiando el Consistorio actualmente (experiencia de Ámsterdam con pisos de estudiantes prefabricados, soluciones alemanas para dar respuesta a la crisis de las personas refugiadas, módulos prefabricados para aquellos edificios donde no se ha agotado la volumetría del edificio de La Casa por el Tejado, etc.). En concreto, cabe destacar que se ha debatido sobre el concurso de proyecto y obra y las construcciones temporales de vivienda industrializada.

Vocales y entidades participantes:

Agencia de la Vivienda de Cataluña, Oficina de Vivienda de la Diputación de Barcelona, Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE), Fundación Família i Benestar Social, Fundación Foment de l'Habitatge Social, Observatorio DESC, PAH, Servicios Sociales Hospital Sant Joan de Déu, Celobert, Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, Consejo Social UPC, Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona, Colegio de Arquitectos de Cataluña (demarcación Barcelona), Colegio de Administradores de Fincas, Grupo Municipal PDeCAT, experto de CEVASA, Red de Personas Sin Hogar, ITEC, Instituto Catalán del Suelo, Concejalía de Arquitectura, Paisaje y Patrimonio, Dirección de Modelo Urbano.

Conducido por el concejal de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.



Grupo de trabajo de expulsión de vecinos

Recogiendo la petición formulada por varios miembros del Consejo, se crea este espacio de trabajo con el principal objetivo de analizar la problemática de los procesos de gentrificación, sobre todo en los procesos de expulsión de vecinos y vecinas de bloques enteros, y de buscar actuaciones conjuntas para hacerles frente. Entre sus primeras acciones, está la realización de un diagnóstico a partir de los casos detectados en el territorio de cuántas fincas enteras han sufrido transmisión de propiedad en los últimos meses, en manos de quién y de qué manera; debatir y trabajar qué cambios organizativos se requieren para afrontar esta nueva problemática (asesoramiento, licencias de rehabilitación, etc.), así como estudiar otras acciones de futuro, como, por ejemplo, una campaña de información y sensibilización a las personas inquilinas susceptibles de sufrir acoso, ya que se consideran prioritarios la prevención y el conocimiento por parte de la ciudadanía.

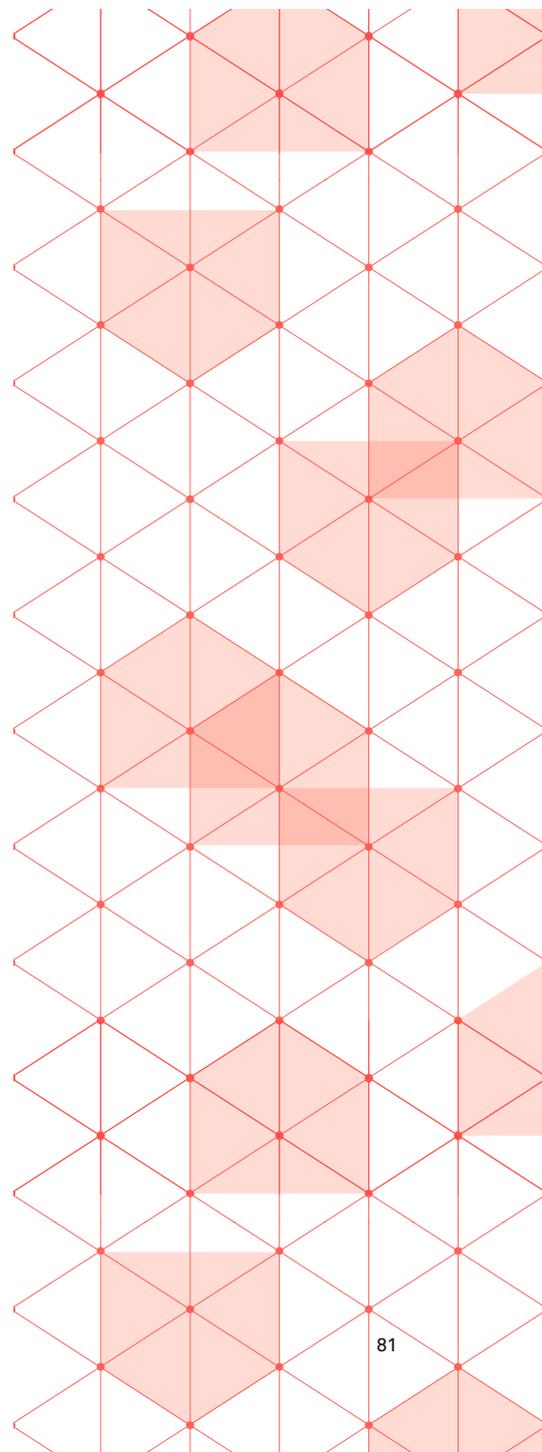
Vocales y entidades participantes:

Rehabilitación y Uso Digno de la Vivienda (Consortio/BAGURSA), FAVB, Observatorio DESC, PAH, Grupo Municipal PDeCAT, Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, Ens Plantem, Xarxa de Blocs en Lluita, Asociación de Vecinos del Poblenou, Plataforma Fem Sant Antoni, Resistim el Gòtic, Sindicato de Inquilinos e Inquilinas, Agencia de Salud Pública y Grupo de Vivienda de Sants, Comisión de Vivienda de la Barceloneta.

Conducido por la jefa de gabinete de la Concejalía de Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona.

Grupo de trabajo Consejo Sectorial de Vivienda de Ciutat Vella

Por acuerdo del Plenario del Distrito de Ciutat Vella, se constituyó este consejo con la idea de trabajar las problemáticas de vivienda específicas del distrito. La creación de este grupo significa un cambio en el funcionamiento de los grupos de trabajo del CHSB, ya que incorpora un grupo que trabajará a escala de distrito y no de ciudad.



RESUMEN DE ACTIVIDADES

Sesiones de trabajo que se han celebrado:

- Grupo de trabajo de modificación del reglamento y participación

Se reunió el 26 de abril y contó con la asistencia de 6 personas. En la sesión se hizo un repaso de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona una vez aprobado el Reglamento de participación del Ayuntamiento.

Se reunió el 16 de octubre y contó con la asistencia de 4 personas. Se repasaron los consensos propuestos en la sesión anterior y se acabaron de ultimar los detalles del nuevo reglamento, de manera que se dejó listo para su aprobación total en la Comisión Permanente.

- Grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la MPMG

Se reunió el 3 de julio y contó con la asistencia de 14 personas. Se informó sobre el contexto y antecedentes de la modificación del PGM en materia de regulación urbanística de vivienda; también se presentó el proceso participativo para desarrollar su marco y se formalizó la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Se reunió el 12 de julio y asistieron 25 personas para celebrar un debate monográfico sobre la modificación del PGM para la vivienda pública en techo urbano consolidado.

Se reunió el 16 de julio y contó con la asistencia de 15 personas. Se presentó la declaración de área de tanteo y retracto en toda la ciudad para fincas que se encuentren en supuestos determinados y la definición de los plazos de edificación, prevista en la legislación urbanística vigente.

Se reunió el 18 de septiembre y contó con la asistencia de 14 personas. Se informó sobre los principales resultados del proceso participativo desarrollado, así como sus próximos hitos. También hubo una parte informativa sobre las

alegaciones presentadas durante el periodo de información pública y sobre las modificaciones incorporadas en los documentos a raíz de los debates del proceso participativo. Se dio por concluido el grupo de trabajo.

- Grupo de trabajo de rehabilitación

Se reunió el 14 de mayo para informar sobre el cierre de convocatorias del 2017, así como la convocatoria de ayudas a la rehabilitación del 2018. Asistieron 14 personas.

- Grupo de trabajo de la Mesa de Vivienda Cooperativa

Se reunió el 8 de junio para hacer una valoración de la primera licitación de los solares y el estado de los proyectos en curso; también se trató sobre la próxima licitación de fincas para vivienda cooperativa en cesión de uso. Asistieron 46 personas.

Se reunió el 17 de diciembre. Se hizo un repaso de las promociones de covivienda actualmente en marcha por parte de las cooperativas promotoras y se informó sobre el estado de las negociaciones para conseguir que el ICF facilite financiación para covivienda. Asistieron 43 personas.

- Grupo de trabajo de pobreza energética

Se reunió el 19 de abril para presentar el estudio y diagnóstico de la situación de pobreza energética (PE) en la ciudad de Barcelona, explicar el resultado de un año de PAE, la campaña de comunicación del 2018 y la aplicación del bono social estatal. Asistieron 19 personas.

- Grupo de trabajo de producción industrial de vivienda sostenible

El 31 de enero se reunió para hacer una presentación en la que se detalló cuáles son los aspectos que deberían recoger los pliegos de condiciones de vivienda industrializada temporal para aprovechar solares no calificados de vivienda; también se explicaron los criterios en los que se

basan los nuevos pliegos de los concursos de proyecto + obra que se encuentran actualmente en proceso de redacción. Asistieron 21 personas.

• **Grupo de trabajo de expulsión de vecinos**

Se reunió el 17 de febrero para presentar el estudio sobre el mercado de la vivienda de propiedad vertical en Barcelona, hacer un primer diagnóstico de los casos, informar sobre el litigio estratégico de Desokupa y presentar la declaración responsable y el estado de la cuestión del proyecto para la modificación de la ordenanza y ofrecer un protocolo de asesoramiento de colectivos a las entidades. Asistieron 33 personas.

Se reunió el 3 de mayo para explicar las principales acciones impulsadas por el Ayuntamiento: litigio estratégico, presentación y entrega del informe de los bloques en peligro y derechos de los inquilinos. Asistieron 23 personas.

Se reunió el 7 de noviembre y presentó el estado de los expedientes sancionadores de acoso inmobiliario; también se presentaron los productos de comunicación, el folleto FAQs y la Guía de los inquilinos. También el seguimiento del ORPIMO y el informe de las OV en peligro de expulsión. Asistieron 24 personas.

• **Grupo de trabajo del Consejo Sectorial de Vivienda de Ciutat Vella**

Se reunió el 15 de noviembre el primer Plenario para constituirse, aprobar su reglamento, elegir sus cargos y Comisión Permanente y tratar varios temas de interés. Asistieron 30 personas.

• **Comisión Permanente**

La primera, el 7 de mayo, con la asistencia de 14 personas. Cabe destacar la presentación de la Memoria del Consejo, se aprueba la orden del día del Plenario de junio y se ratifica un nuevo miembro.

La segunda, el 20 de noviembre, con la asistencia de 15 personas. Cabe destacar la aprobación de la propuesta de nuevo

reglamento del Consejo y el calendario previsto para los próximos meses.

• **Sesión plenaria**

El 27 de junio de 2018, donde destacó la presentación de las líneas de la nueva Secretaría de Hábitat Urbano, se hizo un balance de cierre del 2017 de las principales actuaciones del Plan por el derecho a la vivienda de Barcelona y se aprobó la incorporación de la Agencia de Salud Pública de Barcelona como nuevo miembro del CHSB. Asistieron 65 personas.

• **Realización, colaboración o participación en las jornadas**

El 25 de abril se celebró la jornada Políticas de Rehabilitación en el Sur de Europa para compartir las mejores prácticas en financiación para la renovación de la vivienda y participar en una conversación sobre los potenciales de escalabilidad y transferibilidad a través de las fronteras.

El 29 de setiembre se celebró el Encuentro de Vivienda Cooperativa para presentar y debatir sobre la covivienda y los distintos modelos que se están poniendo en práctica en Barcelona y en otras ciudades.

En total, 326 personas han participado en los distintos espacios del Consejo de la Vivienda Social de Barcelona.

El Consejo, en datos del año 2018

Número de vocales	110
Sesiones plenarias	1
Comisiones permanentes	2
Reuniones de los grupos de trabajo, comisiones de seguimiento y otros espacios de debate	15
Participantes	326
Boletines/noticias	5/60

LISTA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA VIVIENDA SOCIAL DE BARCELONA

Presidente del Consejo de la Vivienda Social

Concejal de Vivienda y Rehabilitación

Vicepresidencia primera

Plataforma por el Derecho a una Vivienda Digna

Vicepresidencia segunda

Gerente de Vivienda y Rehabilitación

Secretaría de Vivienda y Mejora Urbana

Agencia de la Vivienda de Cataluña

Concejalía de Derechos Sociales

Concejalía de Ecología, Urbanismo y Movilidad

Concejalía de Ciclo de Vida

Concejalía de Ciutat Vella

Concejalía de Sants-Montjuïc

Asociación Consell de Cent

Gerencia de Derechos Sociales

Gerencia de Nou Barris

Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona

Barcelona Gestión Urbanística, SA (BAGURSA)

Instituto Municipal de Urbanismo

Instituto Municipal de Servicios Sociales

Instituto Municipal de Personas con Discapacidad

Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida

Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias

Agencia Catalana de la Energía

Agencia de Salud Pública de Barcelona

Consorcio Metropolitano de la Vivienda

Instituto Catalán del Suelo

REGESA

Unión General de Trabajadores (UGT)

Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)

Cooperativa Qualitat Habitatge Social (UGT)

Federación de Cooperativas de Viviendas de Cataluña

Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE)

Cooperativa de Arquitectos Lacol

Celobert

Asociación Sostre Cívic

Jueces de Barcelona

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia

Síndica de Agravios

Federación de Asociaciones de Vecinos y Vecinas de Barcelona (FAVB)

Asociación de Vecinos Ciutat Meridiana

Organización de Consumidores y Usuarios de Cataluña (OCUC)

ATTAC Catalunya

Fundación Foment de l'Habitatge Social

Cáritas Diocesana

Fundación Família i Benestar Social

Asociación 500x20

Mesa del Tercer Sector

Asociación ProHabitatge

Arrels Fundació

Fundación Mambré

Probens

Fundación Hàbitat3

Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Asociación Provienda

Cruz Roja

Plataforma de Afectados por la Hipoteca

Federación ECOM

Fundación Sanitaria Sant Pere Claver

Sant Joan de Déu Servicios Sociales

Federación Catalana de Entidades de Salud Mental en Primera Persona

Fundación SER.GI (ECAS)

Fundación BENALLAR

Asís Centro de Acogida
 Federación Catalana de Drogodependencias (ABD)
 Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona
 Colegio de Arquitectos de Cataluña, Demarcación de BCN
 Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña
 Colegio de Administradores de Fincas
 Colegio de Registradores de la Propiedad
 Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona
 Colegio de Abogados de Barcelona
 Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria
 Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña
 Colegio de Procuradores de Barcelona
 Consejo Social de la Universidad de Barcelona
 Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona
 Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña
 Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra
 Consejo Social de la Universidad Ramon Llull
 Consejo Municipal de Bienestar Social
 Consejo Asesor de las Personas Mayores
 Consejo Municipal de Inmigración
 Consejo de la Juventud (CJB)
 Consejo Municipal de las Mujeres
 Consejo Económico y Social de Barcelona (CESB)
 Oficina para la No Discriminación (OND)
 Oficina de Promoción y Gestión de la Vivienda (Diputación BCN)
 Red de Oficinas de la Vivienda
 Dirección de Uso Digno de la Vivienda (Consorcio/BAGURSA)
 Dirección del Registro de solicitantes (Consorcio/BAGURSA)
 Dirección de Rehabilitación (Consorcio/BAGURSA)
 Banco Santander
 Anticipa Real State

ABANCA
 CaixaBank
 Banco Popular
 BBVA
 Banco Sabadell
 BANKIA
 BuildingCenter
 Vivienda Asequible - Obra Social "la Caixa"
 Federación Catalana de Cajas de Ahorro
 Dos personas expertas en vivienda

Observadores

Grupo Municipal PSC
 Grupo Municipal Ciudadanos
 Grupo Municipal PDeCAT
 Grupo Municipal PP
 Grupo Municipal CUP - Capgirem Barcelona
 Grupo Municipal ERC

PROYECCIÓN EXTERIOR

Boletín informativo del CHSB

En el año 2018 se han enviado 5 boletines informativos en formato electrónico con 120 noticias sobre novedades legislativas o informaciones relacionadas con la vivienda y que podían ser de interés para los miembros del CHSB. La distribución del **boletín informativo** del CHSB llega a casi trescientas personas de forma directa. En la web del Consejo también existe un apartado que permite a toda la ciudadanía acceder a los contenidos de todos los boletines. Algunos de los documentos distribuidos durante el año han sido los siguientes:

- Nace el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación. El Ayuntamiento de Barcelona ha creado el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación (IMHAB), un nuevo ente en el que se han reorganizado los servicios de vivienda de Barcelona Gestión Urbanística, SA, y el Patronato Municipal de la Vivienda.
- Barcelona tendrá cuatro nuevas promociones de covivienda. El Ayuntamiento ha cedido solares municipales a cuatro cooperativas de vecinos y vecinas para que construyan nuevos edificios siguiendo el modelo de la covivienda, que permite vivir allí sin ser los propietarios o arrendadores, durante un plazo de tiempo largo y a un precio inferior al de mercado.
- Alojamiento de proximidad provisionales para reforzar el parque público de vivienda. Se trata del proyecto APROP (alojamiento de proximidad provisionales), que prevé la edificación de pisos de estancia temporal de construcción rápida.
- El Ayuntamiento detiene las obras de rehabilitación de dos edificios de fondos inversores en los distritos de Sants-Montjuïc y Sant Martí. Las empresas propietarias habían llevado a cabo reformas integrales sin pedir la licencia de obra mayor correspondiente y, en uno de los casos, se había incumplido la obligación legal de realojar a un inquilino.



- Los puntos de asesoramiento energético han atendido a 23.000 personas en un año. Durante su primer año de servicio, los puntos de asesoramiento energético (PAE) han atendido a 23.000 personas para ayudarles a defender sus derechos energéticos y asesorarlas sobre medidas de ahorro y de eficiencia energética. En este periodo, estos puntos de atención a la ciudadanía también han evitado 5.020 cortes de suministro.
- Nuevas medidas para defender los derechos de las personas inquilinas. Para obtener el permiso de obras, los propietarios deberán presentar una declaración responsable que determine expresamente su compromiso de realojar a los inquilinos y permitirles volver a casa en caso de que tengan derecho a ello.
- Varias entidades sociales piden un aumento de la vivienda pública. Una de las medidas propuestas es destinar el 30 % del techo de los edificios de nueva construcción o de las grandes rehabilitaciones a pisos públicos de gestión municipal.
- Se aprueba la creación de Habitatge Metròpolis Barcelona, SA. El Plenario del Consejo Municipal ha aprobado la creación de la empresa Habitatge Metròpolis Barcelona, SA, un operador público-privado creado por el Ayuntamiento y el Área Metropolitana de Barcelona que construirá 1.500 pisos de alquiler asequible en la ciudad antes del 2024.
- Barcelona denuncia las carencias del nuevo Plan estatal de vivienda. El Ayuntamiento de Barcelona ha denunciado que el nuevo Plan estatal de vivienda, que establece el marco de las políticas estatales de vivienda durante los próximos cuatro años, ignora las necesidades y las reivindicaciones básicas de las ciudades, como medidas para controlar el aumento de los precios del alquiler y un aumento del gasto estatal en vivienda.
- El censo de viviendas vacías detecta 3.609 pisos sin habitar. Ya se conocen los resultados de la primera fase del censo de viviendas vacías, llevado a cabo en 17 barrios de Barcelona (que representan el 28,8 % del parque residencial total de la ciudad). En esta fase inicial se han detectado 3.609 pisos sin habitar, el 1,52 % del total de la ciudad.
- Informe 2017: bajan los desahucios y se multiplica la atención a los casos de emergencia habitacional. El Ayuntamiento de Barcelona ha hecho públicas las cifras sobre la actividad de la Unidad Contra la exclusión Residencial (UCER) en un informe que muestra que, desde el 2014, han disminuido un 22 % los desahucios y al mismo tiempo ha aumentado en un 245 % el número de familias que han recibido atención. Durante el año 2017 la UCER atendió a 2.351 nuevas familias en riesgo de exclusión residencial.
- Expertos e instituciones reflexionan sobre la rehabilitación, una herramienta para dignificar la vivienda. Así lo constataron los ponentes y participantes en la jornada Políticas de Rehabilitación en el Sur de Europa, que reunió el pasado 25 de abril en Barcelona a expertos de varios países de Europa, así como a representantes de redes de trabajo de vivienda del sector público y privado, como GHS, AVS y Housing Europe, entre otras.
- Barcelona reclama a la Comisión Europea políticas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda. La teniente de alcaldía de Derechos Sociales de Barcelona, Laia Ortiz, pidió en un encuentro con la comisaria europea de Trabajo, Asuntos Sociales e Inclusión, Marianne Thyssen, más implicación de las instituciones comunitarias en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y medidas para hacer efectivo el derecho a la vivienda.
- La alcaldesa reclama al Congreso medidas para combatir la emergencia habitacional. La alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, reclamó el pasado 9 de mayo en el Congreso de los Diputados un cambio en la regulación de los alquileres para combatir la situación de emergencia que se está produciendo en las grandes ciudades como Barcelona. Entre otras medidas, Colau pidió la limitación de las subidas del alquiler y una reforma de la Ley de arrendamientos urbanos (LAU) que aumente el periodo mínimo de duración de los contratos de tres a cinco años.
- Barcelona requiere a Airbnb la retirada de 2.577 pisos turísticos ilegales de su web. El consistorio abrirá los expedientes disciplinarios correspondientes a cada una de las viviendas. Esta nueva lista se suma a un total de 1.500 pisos que el Ayuntamiento ha detectado en el último año y que Airbnb ha eliminado de su página a petición municipal.

8

OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL 2019



Como objetivos concretos, se proponen los siguientes:

RED DE OFICINAS DE LA VIVIENDA

- Remodelación de la Oficina de la Vivienda de Nou Barris en la sede del distrito.
- Desarrollo y consolidación de la antena en la Zona Norte de Nou Barris.
- Implantación de medidas para mejorar la gestión de las OV: cita previa obligatoria, aplicación informática unificada, plantilla volante de informadores, etcétera.
- Aprobación, si procede, de un nuevo modelo de oficinas de vivienda, de acuerdo con los estudios encargados.

USO DIGNO DE LA VIVIENDA

- Hacer el seguimiento con la Agencia de la Vivienda de Cataluña para simplificar las distintas líneas de ayudas al pago de la vivienda existentes y, de esta manera, hacer posible una mejor gestión que permita establecer un modelo de ayudas unificado en el marco del Consorcio.
- Consolidar la ayuda para el pago del alquiler del Consorcio de la Vivienda de Barcelona como un recurso para que las oficinas de la vivienda de Barcelona hagan frente a posibles situaciones de pérdida de vivienda.
- Reforzar los programas de captación de vivienda, simplificando procedimientos con el fin de agilizar la gestión con las personas propietarias e incrementar la captación y contratación.
- Consolidar la nueva unidad de intervención en el marco de las oficinas de la vivienda para abordar situaciones de presión inmobiliaria desde un punto de vista integral.
- Mejorar la coordinación en relación con las situaciones de riesgo de pérdida de la vivienda habitual entre los distintos servicios de vivienda y de servicios sociales, así como la intervención en el momento del lanzamiento.



AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN

- Aprobar la convocatoria específica de interiores de vivienda destinada a incorporar viviendas en la Bolsa de Alquiler Social del Ayuntamiento de Barcelona.
- Consolidar el programa de rehabilitación de edificios vulnerables (financas de alta complejidad). Este programa consiste en la rehabilitación de edificios que están en una situación especialmente vulnerable.
- Optimizar la gestión y mejorar la tramitación de los expedientes de la convocatoria de rehabilitación de elementos comunes del 2019.

REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN OFICIAL, ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS Y MESA DE EMERGENCIAS SOCIALES

- Revisar los procedimientos de gestión con el fin de agilizar el tiempo de tramitación tanto con respecto a la atención al ciudadano como a la gestión interna.



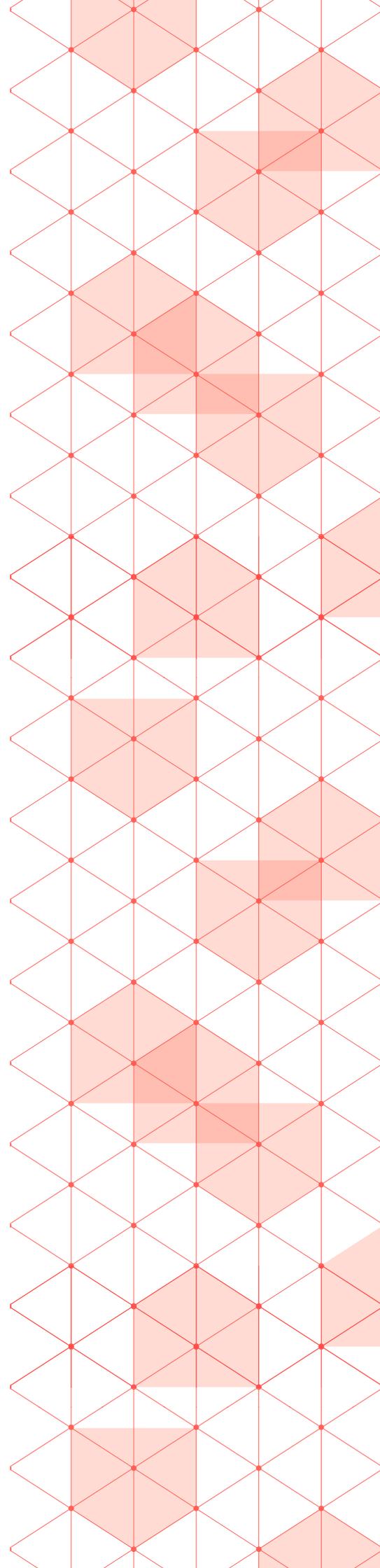
OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS

La propuesta para el presupuesto del 2019, pendiente de aprobación por el Parlamento de Cataluña (24/7/2019), establece unos ingresos y unos gastos de 19,95 millones de euros.

Igual que en los últimos presupuestos aprobados en el 2017, se recoge la financiación de la gestión de la Red de Oficinas de la Vivienda y el servicio de asesoramiento e información que prestan: el funcionamiento del Registro de solicitantes de vivienda con protección oficial de Barcelona, la gestión de las ayudas al alquiler, así como la gestión de las bolsas de vivienda social y joven.

Con respecto al presupuesto de ingresos de un total de 19,95 millones de euros, 7,35 millones de euros corresponden a transferencias corrientes de las administraciones consorciadas, 7 millones de euros se destinan a financiar las ayudas a la rehabilitación de la convocatoria 2019, y 5,6 millones, a la convocatoria de 2019 de ayudas para el pago del alquiler.

Los gastos corrientes del Consorcio de la Vivienda de Barcelona corresponden a las transferencias que deben efectuarse durante el ejercicio a las entidades municipales encargadas de efectuar la gestión encomendada al Consorcio a lo largo del año, y que se formalizan mediante los correspondientes encargos de gestión a las entidades municipales, el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación y el Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida.



M18

Consorcio de la Vivienda de Barcelona

Memoria 2018

<http://www.bcn.cat/consorcihabitatge/es/>